

1540 COMPASS

INVIERNO 2016 – EDICIÓN 11



Foto de la ONU/JC McIlwaine

Conferencia de examen de la RCSNU 1540

- Dos años al pie del mástil, S.E. Sr. Roman Oyarzun Marchesi
- Foro de debate: Prioridades de la RCSNU 1540 para los próximos cinco años



1540 COMPASS

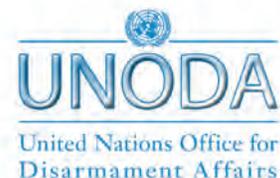
<http://cits.uga.edu>

Una publicación con opiniones, comentarios e ideas para la implementación eficaz de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU para prevenir la proliferación de las armas de destrucción masiva y el terrorismo por parte de actores no estatales.

Personal de redacción

Jefe de redacción: Igor Khripunov
Gerente de redacción: Christopher Tucker
Asistentes de redacción: Amanda Sandoval
Danielle Williams
Diseñadora: Timothy Welsh
Asesor: James Holmes
Gerenta Comercial: Karen Cruz

Publicado por el Centro de Comercio y Seguridad Internacional de la Universidad de Georgia en colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y con contribuciones de Kazajistán, la República de Corea, Noruega, los Estados Unidos y la Unión Europea. Las opiniones que se expresan aquí pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del Centro de Comercio y Seguridad Internacional, de las Naciones Unidas, ni de los donantes, es decir Kazajistán, la República de Corea, Noruega, los Estados Unidos y la Unión Europea.



1540 Compass está autorizado en virtud de la licencia no comercial de Atribución de Creative Commons. Su contenido se puede reproducir con fines no comerciales, en tanto se cite la fuente de forma adecuada. Se puede consultar la licencia completa en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/legalcode>.

Las opiniones que se expresan aquí pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del Centro de Comercio y Seguridad Internacional ni las de las Naciones Unidas.

Compass recibe cartas y artículos de todas aquellas personas que tengan interés en la implementación de la resolución 1540. Los artículos deben tener entre 1500 y 2000 palabras y deben estar redactados en inglés. Las fotografías digitales se deben entregar en su formato original, generalmente JPEG; las fotografías escaneadas deben guardarse en un formato sin pérdida de datos, como TIFF o BMP. Envíe el material a compass@cits.uga.edu.

Índice

Carta del Jefe de Redacción.....	2
Igor Khripunov	

Mensaje del Presidente del Comité 1540	3
Román Oyarzun Marchesi	

FORO DE DEBATE

La RCSNU 1540 y la Asociación Mundial	10
Maurizio Martellini	
Garantía de trabajo seguro con materiales biológicos	11
Benjamin Fontes	
Aplicación de la resolución 1540 a los actores no estatales.....	12
Alexander Nikitin	
Educación de los implementadores de la resolución 1540.....	13
Seema Gahlaut	
Amenazas de proliferación cambiantes de los estados y actores no estatales	15
Matthew Bunn	
Desplazamiento del foco de las actividades de divulgación anuales a las visitas oficiales a los estados	17
Scott Spence	
Sobre el Proyecto Botticelli	18
Sandro Zero	
Ideas para la implementación futura	19
Thomas Wuchte	
Tendencia crítica en el cumplimiento comercial estratégico: De los gobiernos a las empresas	20
Gary Bertsch	
Proscripción de redes de aprovisionamiento patrocinadas por el estado	21
Leonard Spector	
Examen amplio de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidad.....	22
Rajiv Nayan	

ARTÍCULOS

Oportunidades para fortalecer la supervisión de bioseguridad y bioprotección a través de la cooperación internacional y el cumplimiento de las obligaciones internacionales: Una perspectiva desde Mali.....	24
Kadiatou Dao and Dana Perkins	
Un mapa de ruta para la cultura de seguridad nuclear	31
Igor Khripunov	

DOCUMENTOS Y EVENTOS

Documento de antecedentes para las consultas abiertas formales del Comité 1540	36
15° aniversario de la Conferencia de Desarme Conjunta de las Naciones Unidas-República de Corea	46
Aleksander Micic	

Carta del Jefe de redacción:



¡Bienvenidos a la 11° edición de 1540 Compass!

Esta edición se concentra en el examen de la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) 1540. El año entero estuvo repleto de eventos diseñados para ayudar a la comunidad internacional a hacer un balance y trazar un camino para atravesar otro período de cinco años. Mirando atrás, dos temas principales resonaron durante las conversaciones focalizadas en la RCSNU 1540.

En primer lugar, la implementación de la RCSNU 1540 cada vez más depende de si todas las partes interesadas tienen la posibilidad de aportar y que forma adoptan las oportunidades. Por ejemplo, los protagonistas de los debates relacionados con la resolución 1540 repetidamente imploraban que la “sociedad civil” asumiera un compromiso de largo plazo con la aplicación de la resolución. La sociedad civil abarca las instituciones no gubernamentales como la industria, el ámbito académico, las asociaciones profesionales y el público. La fortaleza de la RCSNU 1540 reside en su condición legal obligatoria para todos los estados. ¿Pero cómo hacen los amigos de la no proliferación para reclutar a las partes interesadas no gubernamentales que la resolución no obliga? ¿Qué incentivos atraen su apoyo cuando no existe fuerza de ley?

En segundo lugar, el Comité 1540 extendió el mandato de la resolución por 10 años. ¿En qué situación nos encontramos en el punto medio del mandato renovado? ¿Hay señales de que la resolución se haya convertido en una herramienta poderosa para la no proliferación de las armas de destrucción masiva (ADM) y una barrera para impedir que las ADM caigan en manos de actores no estatales? Para esta edición de 1540 Compass, invitamos a los lectores a compartir sus visiones de lo que debe lograrse en virtud de la resolución en los próximos cinco años. Los temas específicos planteados en el Foro de Debate de esta edición van desde capacitación y desarrollo de conciencia hasta control de exportaciones y seguridad nuclear.

Espero que disfruten la lectura de la 11° edición de 1540 Compass.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Igor Khripunov'.

IGOR KHRIPUNOV
JEFE DE REDACCIÓN, 1540 COMPASS
CENTRO DE COMERCIO Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

Dos años al pie del mástil

S.E. Sr. Román Oyarzun Marchesi
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y
REPRESENTANTE PERMANENTE PLENIPOTENCIARIO
DE ESPAÑA ANTE LAS NACIONES UNIDAS, NUEVA YORK

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la resolución 1540 en 2004 en un momento de seria preocupación sobre las amenazas de la proliferación de las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. El tráfico ilícito de los materiales relacionados con las ADM y el riesgo de que actores no estatales pudieran adquirir, desarrollar, traficar o utilizar ADM, en especial para fines terroristas, intensificó esta preocupación. En 2004, estas preocupaciones se combinaron. El Consejo de Seguridad utilizó su autoridad en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para obligar a todos los estados miembros a tomar medidas diseñadas para evitar que estas amenazas se cumplan.

La resolución 1540 forma parte del régimen de no proliferación internacional. Pero no es meramente un agregado. Fortalece el régimen haciendo que importantes características de otros instrumentos internacionales sean aplicables a todos los estados miembros; compensando importantes deficiencias en la cobertura de otros instrumentos respecto de acciones por parte de los actores no estatales, y pidiendo a los estados miembros que implementen sólidos controles locales sobre los materiales relacionados con las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores en una forma que no consta en otros instrumentos internacionales.

Me convertí en Presidente del Comité 1540 a principios de 2015 y ahora estoy cerca del final de mi mandato de dos años. Al igual que Richard Dana, quien registró su viaje en el mar en Dos años al pie del mástil, mi “viaje” ha sido desafiante y exigente. Su experiencia fue desgarradora. Afortunadamente, la mía no.

Por cierto, han sido dos años gratificantes y se ha



logrado mucho, especialmente en el curso de completar un examen amplio del estado de la implementación de la resolución. Al momento de la redacción, el examen no está completo, ni el Consejo de Seguridad ha adoptado una anticipada nueva resolución que abordará cómo avanzar y potenciar la implementación de la resolución 1540.

En este artículo, por lo tanto, compartiré con ustedes, en mi carácter nacional, algunas de las cosas que he aprendido durante mi mandato y algunos de mis propios pensamientos sobre cómo avanzar. Leeré este artículo con interés cuando se publique, ya que entonces podré comparar estos pensamientos con el resultado del examen amplio y las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad sobre la resolución 1540.

ROL DE LA RESOLUCIÓN 1540

A menudo no se recuerda que cuando se adoptó, la resolución era vista por algunos como un ejemplo desafortunado del norte imponiendo nuevos requisitos sobre el sur, efectivamente, dictando sus leyes locales. Por ejemplo, el Documento Final de la Conferencia Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados en 2004 exhortó a sus estados miembros a apoyar los esfuerzos internacionales para impedir que los terroristas adquieran ADM y sus sistemas vectores y



los instó a fortalecer las medidas nacionales para impedir que los terroristas adquieran ADM. Pero también incluía una advertencia de los ministros “contra una práctica donde el Consejo de Seguridad utiliza su autoridad para definir los requisitos legislativos para los estados miembros en la implementación de las decisiones del Consejo de Seguridad”.

Un miembro líder del Movimiento de los Países No Alineados llegó a decir que “no aceptaría normas o estándares dictados externamente, cualquiera sea su origen, sobre asuntos dentro de la jurisdicción de [su] Parlamento, incluyendo legislación, reglamentaciones o acuerdos nacionales, que no sean consistentes con [sus] disposiciones y procedimientos constitucionales, o que sean contrarios a [sus] intereses nacionales o que violen su soberanía”.

Recuerdo estas tensiones muy bien. España era miembro del Consejo de Seguridad, y yo era miembro de la Misión Permanente Española ante las Naciones Unidas en Nueva York en el momento en que se adoptó la resolución.

Cuando volví a ingresar en el mundo de la resolución 1540, convirtiéndome en Presidente del Comité 1540 en enero de 2015, descubrí que era totalmente distinto—un hallazgo bienvenido. La resolución 1540 es reconocida como un elemento importante del régimen de no proliferación internacional, y el apoyo para su implementación es mundial.

¿Hay evidencia de esto? ¡Por supuesto! Ciento setenta y seis estados han presentado informes iniciales al Comité 1540 sobre su implementación de la resolución, y muchos han presentado más de uno. En las consultas abiertas celebradas por el Comité 1540 en junio de 2016, cincuenta y ocho estados miembros hicieron intervenciones formales respaldando la implementación de la resolución. Vale mencionar la intervención en 2016 del estado mencionado anteriormente. En contraste con su declaración anterior, se alineó con el llamado de otros estados para la “implementación plena y efectiva de la resolución 1540 (2004)” y expresó que la “Resolución 1540 es todavía uno de los instrumentos más importantes para impedir que los actores no estatales obtengan acceso a armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores”.

El respaldo también es evidente a nivel regional. En la consulta abierta de junio de 2016, hubo declaraciones en apoyo de la implementación

de la resolución por parte de la Unión Africana, la Comunidad de Estados Independientes, la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos, y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa. La Liga de los Estados Árabes y el Foro Regional de la ASEAN también han emitido declaraciones en respaldo de la implementación de la resolución 1540.

Es claro para mí que en 2016 hay poca o nada de división entre los estados sobre la importancia de una implementación plena y efectiva de la resolución 1540. Los estados reconocen que, desafortunadamente, la proliferación y el terrorismo son problemas que no están confinados a una región o grupo de estados. La implementación de la resolución 1540 es considerada una parte importante de la solución a estos problemas.

Me complace el hecho de que esta visión también es mantenida por la sociedad civil. Catorce participantes de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo la industria, las ONG y los académicos hicieron intervenciones formales en las consultas abiertas. Las empresas industriales, grandes y pequeñas, participaron en un ejercicio de muchos años, el “proceso de Wiesbaden” organizado por Alemania, con el objetivo de mejorar la eficacia de sus controles sobre los materiales conexos.¹ Muchas ONG e universidades han organizado reuniones para abordar cuestiones relacionadas con la implementación de la resolución 1540.

EXAMEN AMPLIO

Los desafíos de 2004 se han complicado más aún por el dinamismo y el ritmo de cambio en la ciencia y la tecnología. Por maravillosas y beneficiosas que puedan ser, las mejoras en la ciencia y la tecnología y los nuevos descubrimientos—por ejemplo, los medios nuevos y simplificados de manipulación genética—pueden incrementar la capacidad de los estados y los actores no estatales de hacer un uso indebido de estos desarrollos para amenazarnos con ADM. La globalización y el extraordinario aumento en la capacidad de almacenar y transmitir información casi sin costo hace que el control eficaz de las transferencias de tecnología intangibles sea más importante pero también más difícil.

El aumento avasallador en la amenaza de terrorismo es obvio para todos. Vivimos en una época en que los grupos terroristas están diseminados y bien organizados, usan herramientas de comunicación sofisticadas, controlan el territorio y tienen



sustanciales recursos financieros a su disposición. Su propensión a la violencia extrema los coloca fuera de las normas de conducta aceptables. En general, el riesgo de que actores no estatales obtengan y utilicen armas nucleares, químicas o biológicas ha aumentado.

Somos bien conscientes de que estamos reaccionando a riesgos que no son meramente hipotéticos. El Consejo de Seguridad está enterado del uso de armas químicas en Siria, y muchos informes de fuentes confiables e informadas dejan en claro que ISIS tiene un programa de armas químicas y está desarrollando dispositivos improvisados haciendo uso de la tecnología y los materiales disponibles. Sabemos que ISIS ha usado armas químicas en Irak y también que si los terroristas tuvieran la oportunidad y la capacidad de hacerlo, no se reprimirían de usar un arma de destrucción masiva.

Es en este contexto que, en 2011, el Consejo de Seguridad solicitó que el Comité 1540 emprendiera un examen amplio de la implementación de la resolución 1540 y presentara un informe al Consejo de Seguridad detallando las conclusiones del examen antes de diciembre de 2016. Iniciamos el examen el año pasado, y puedo asegurarles que ha consumido una gran cantidad de tiempo del Comité y su Grupo de Expertos.

En el curso de este examen, el Comité consultó con los estados miembros, las organizaciones internacionales y regionales, los parlamentarios y sectores adecuados en la sociedad civil, en especial la industria y el ámbito académico. Adicionalmente, el examen aprovechó los perfiles de 193 estados (las así llamadas “matrices”, según la revisión de 2015) que describen las medidas que cada uno ha adoptado para cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1540.

Al momento de la redacción de este artículo, el examen amplio no está terminado aún. Sin embargo, puedo decir que nuestros esfuerzos preliminares han iluminado nuestra comprensión del estado de implementación de la resolución y han sugerido formas de avanzar hacia su implementación plena y eficaz.

Debido a que el examen amplio no está finalizado, no es posible hablar en nombre del Comité. Lo siguiente refleja mi opinión en cuanto a dónde nos encontramos y lo que he aprendido desde que me convertí en Presidente del Comité en 2015. Permítanme primero describirles dónde estamos.

Lo primero que querría recalcar es que el estado de la implementación está mejorando. Se necesitan

más mejoras, pero espero ver que sucedan a un ritmo sostenido.

Uno de los motivos de mi confianza es que, según mencioné anteriormente, muchos estados han adoptado la implementación de la resolución como un objetivo nacional importante. Diecisiete estados no han presentado informes al Comité sobre las medidas que han adoptado, pero 176 sí lo han hecho, y muchos han presentado más de uno. El desarrollo y adopción de planes de acción de implementación nacional voluntarios, adicionalmente, está aumentando.

Según lo indicado antes, muchas organizaciones subregionales, regionales e internacionales apoyan la resolución. Diecinueve realizaron intervenciones formales en las consultas abiertas, que fueron bien recibidas. Tales aportes contribuyen en formas importantes a la implementación de la resolución 1540 brindando asesoramiento relevante, capacitación y asistencia en el desarrollo de capacidad para los estados miembros.

Hemos aprendido que los enfoques regionales son eficaces. Por ejemplo, la decisión de la Unión Africana en 2013 de solicitar a la Comisión de la Unión Africana que “promueva y mejore aún más la implementación de la resolución 1540 (2004) en África” fue seguida rápidamente por un aumento significativo en la participación de los estados de África en eventos relacionados con la resolución 1540, y en su implementación de la resolución. Este es un ejemplo excelente del valioso rol que pueden desempeñar los “campeones” regionales de la RCSNU 1540 para promover y facilitar la implementación.

Un área a abordar es que el progreso no es uniforme en dos dimensiones. Una dimensión es regional. En las áreas o regiones donde el desarrollo nacional es relativamente débil, también lo es la implementación de la resolución. Según se indicó antes, los enfoques regionales o subregionales aportan valor agregado. Esto habla a favor de mayor colaboración entre el Comité y las organizaciones regionales relevantes, tanto para brindar al Comité mayor información sobre las necesidades compartidas como para lograr eficiencias para satisfacerlas.

La otra dimensión es sustantiva. Hay un diferencial definido en qué tan meticulosamente se ha implementado la RCSNU 1540 en los ámbitos nucleares, químicos y biológicos.

Sospecho que una de las razones de esto es que los instrumentos y las organizaciones internacionales



de los sectores nucleares, químicos y biológicos tienen caracteres marcadamente distintos. Estos provienen en parte de las diferencias intrínsecas entre la ciencia y la tecnología involucrada, así como también sus escalas de operación y despliegue.

Una consecuencia de estas diferencias es que el OIEA tiene programas de asistencia de larga data en el sector nuclear; la Organización para la Prevención de las Armas Químicas brinda respaldo respecto de los controles químicos, pero con menos recursos que los disponibles para el OIEA, y no hay ningún mecanismo comparable disponible en el sector biológico. Por cierto, la naturaleza y ubicuidad de las actividades biológicas en el comercio y el ámbito académico presentan desafíos especiales.

El reconocimiento de estas dos áreas de diferenciación debería ayudar a guiar al Comité en el establecimiento de prioridades para atención. Se deben considerar cuidadosamente los posibles medios para estrechar estas brechas.

Pero existe otra área de diferenciación que debe abordarse. Es evidente que los estados difieren, y en gran medida. Sin embargo algunos miembros del Comité han observado que estas diferencias no están reflejadas en la herramienta que el Comité utiliza para medir el estado de la implementación, la matriz 1540. (Las matrices para casi todos los 193 estados que examinamos en 2015 están en el sitio web del Comité). No estoy hablando sobre, por ejemplo, la rica diversidad de diferencias culturales, lingüísticas, o religiosas, sino más bien sobre diferencias significativas que son medibles y relevantes.

¿Existen tales diferencias, y hay alguna forma de describir el estado de la implementación de alguna manera que las refleje? Creo que sí.

El ejemplo más claro de una diferencia significativa y medible es aquella entre estados con ciclos del combustible nuclear e instalaciones de investigación nuclear y los estados que no los tienen y que no tienen planes para procurarlos. En el último caso, si un estado no tiene material nuclear, ¿qué debe hacerse para cumplir las obligaciones de la resolución de, por ejemplo, contabilizar y garantizar su seguridad durante la producción, uso, almacenamiento o transporte, o para desarrollar y mantener medidas de protección física eficaces para tal material? En tales casos las obligaciones de la RCSNU 1540 fueron cumplidas sin acción específica, excepto tener un Acuerdo de Salvaguardias del OIEA o un Protocolo de Pequeñas Cantidades relevante. (Por supuesto, los estados

deben cumplir las obligaciones de estos y otros instrumentos internacionales en los cuales participan).

Por lo tanto, la diferenciación en el campo nuclear podría estar basada en un criterio objetivo que se fundamente en una decisión de la Junta de Gobernadores del OIEA para aprobar un Protocolo de Pequeñas Cantidades. En otro contexto, de hecho, el OIEA ha adoptado una frase que describe esto bien: “diferenciación sin discriminación”. Tales circunstancias podrían reflejarse mejor en la matriz 1540, de modo de brindar una mejor sensación en cuanto a si la situación en un estado determinado es satisfactoria.

La situación es más compleja en las áreas químicas y biológicas, donde actualmente no hay criterios desarrollados con claridad como en el ejemplo anterior. Pero resulta valioso explorar el alcance al cual se podrían desarrollar criterios objetivos significativos en estas áreas. Sospecho que sería posible.

Debo recalcar, sin embargo, que con respecto a las prohibiciones del párrafo operativo 2, no existe tal diferencia entre los estados. Sin atenuar las dificultades de hacerlo, todos los estados pueden adoptar legislación. Donde sea necesario, se debería dedicar atención a hacerlo inmediatamente. El resultado es significativo y, a diferencia de la implementación de sistemas de control nacionales, no hay dudas sobre la sustentabilidad. El análisis de las matrices, de hecho, revela que los estados por lo general han procedido de esta manera aun cuando también revela que se necesita más.

Con respecto a los controles locales, la resolución 1540 es única. Ningún otro instrumento internacional exige un sistema de controles tan sólido como el requerido en la resolución 1540—un sistema sólido tanto en su alcance como en su cobertura. El alcance incluye requisitos para contabilizar y garantizar la seguridad de los materiales conexos; para desarrollar y mantener medidas de protección física y controles fronterizos y para aplicar controles nacionales sobre las exportaciones, el tránsito y el transbordo así como también los fondos y servicios relacionados. A diferencia de la mayoría de los otros instrumentos internacionales, la cobertura se extiende a la tecnología, además de a los materiales y equipos. Y la definición de “materiales conexos” expande los tipos de materiales y equipos que deben ser controlados mucho más allá de los tipos cubiertos por otros instrumentos internacionales.²

Además, la resolución 1540 es aplicable a todos los estados. A primera vista, los controles requeridos



por el párrafo operativo 3 pueden no parecer relevantes para los estados que no usan o fabrican materiales conexos, ya sea para nada o no en formas significativas. Sin embargo, esta impresión es incorrecta. Los actores no estatales podrían usar cualquier estado como ruta para el tráfico ilícito o para la exportación, tránsito, transbordo o reexportación de materiales conexos para fines prohibidos. Ningún estado es completamente inmune a servir como lugar donde los actores no estatales puedan aprovechar las diferencias o déficits legislativos y regulatorios en la implementación para alcanzar sus objetivos.

Por consiguiente, resultaría considerablemente valioso si todos los estados implementaran la base legal y regulatoria para el control fronterizo y de exportaciones. Adicionalmente, esto habla a favor de las listas de control nacionales que están alineadas con tratados y acuerdos multilaterales relevantes. Esto ayudará a asegurar que los actores no estatales no puedan obtener, traficar, ni negociar materiales, equipos o tecnología esquivando tales controles en otros lugares. Aunque estas ideas no han sido exploradas en detalle durante mi mandato, pienso que son dignas de la atención del Comité en el futuro.

Me gustaría mencionar que incluso en los lugares en donde la implementación de la resolución es literalmente un “ejercicio teórico”—es decir la adopción de leyes de aplicación—aún así mejora nuestra capacidad de combatir el terrorismo, tanto directa como indirectamente. Reafirma la lucha contra el terrorismo directamente a través de legislación y los controles nacionales que están implementados, e indirectamente ayudando a asegurar que los actores no estatales que las violan no puedan encontrar refugio seguro. Cuando las normas y reglamentaciones legislativas y de aplicación son uniformes, esa uniformidad facilita la extradición de violadores para enjuiciamiento si no son acusados de alguna otra manera.

Aunque reconozco el progreso que se ha logrado no quiero que se considere que veo todo color de rosa. Se necesitan mejoras en todos lados, pero hay diferencias regionales definidas. Estas reflejan, en parte, diferencias en los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para implementar la resolución. También reflejan el argumento presentado antes, que los estados difieren en forma significativa en el grado al cual producen o usan “materiales conexos”. Según se explicó antes, esto se observa muy claramente en el área nuclear. Debido a estas diferencias, los estados que producen y usan materiales conexos históricamente han sido más conscientes

de la necesidad de controlarlos. Por consiguiente, cuando se adoptó la resolución 1540 en 2004, iniciaron la implementación de sus obligaciones con ventaja. Aún así, muchos estados con ventaja inicial aún tienen un camino por delante para lograr la implementación plena.

Debido a estas diferencias, el logro del objetivo de la implementación plena de la resolución es una tarea de largo plazo que requerirá atención continua en los niveles nacionales, regionales e internacionales, junto con un apoyo sostenido e intensificado del Comité y programas de asistencia bilateral continuados.

ASISTENCIA

No hay duda de que algunos estados requieren asistencia en la implementación de la resolución. Es esencial encontrar medios para brindar tal asistencia si queremos cumplir nuestra meta de largo plazo.

Desde su creación, la resolución 1540 ha reconocido que algunos estados pueden requerir asistencia en la implementación de sus requisitos, y ha invitado a los estados que están en posición de hacerlo a que ofrezcan asistencia en respuesta a pedidos de los estados que la necesitan. Desde 2004, 59 estados y 2 organizaciones regionales han solicitado asistencia a través del Comité. El Comité ha recibido 45 respuestas positivas, oficiales a estos pedidos, que provinieron principalmente de organizaciones internacionales.

Aunque esto no es mucho, el Comité reconoce que hay más que unos pocos programas de asistencia bilaterales en curso, incluso en estados que han solicitado asistencia al Comité 1540. Debe reconocerse, también, que las organizaciones internacionales desempeñan un rol muy importante en el desarrollo de capacidad relevante a la resolución 1540 en sus programas regulares, adicionalmente a responder en forma positiva a los pedidos de asistencia.

Hay muy pocos ejemplos de respuestas que hayan abordado los aspectos específicos de los pedidos que han llegado, incluso cuando la asistencia se ha brindado efectivamente. No es de sorprenderse que los programas de asistencia bilaterales por lo general estén concentrados en una cantidad limitada de estados. Esto muestra por qué es tan importante mejorar la capacidad del Comité de facilitar la asistencia.

Para hacerlo, sin embargo, necesitamos admitir que una cantidad significativa de pedidos no son lo suficientemente específicos o lo suficientemente



sólidos en términos técnicos para ser considerados adecuadamente. Se deberían encontrar maneras de cumplir este desafío, y así realzar la capacidad del Comité de facilitar la asistencia.

No es demasiado difícil pensar en medios mediante los cuales se podría mejorar el proceso. Por ejemplo, establecer una asignación de fondos dedicados permitiría la financiación de programas seleccionados por parte de las organizaciones internacionales relevantes. Permitiría el desarrollo conjunto, a la par de las organizaciones internacionales, de proyectos de asistencia para ayudar a los estados a cumplir sus obligaciones respecto de la resolución 1540. Y posibilitaría enfoques regionales, principalmente a través de convocar conferencias de asistencia regionales que brinden una plataforma real para el establecimiento de contactos. (Los enfoques regionales pueden mejorar la eficiencia y la eficacia mediante la identificación de las necesidades y prioridades regionales y el cumplimiento de las mismas en forma regional, o subregional, en lugar de caso por caso).

Uno de mis remordimientos es que durante mi mandato, el Comité no encontró mejores formas de aumentar su capacidad de conectar pedidos de asistencia con proveedores potenciales de tal asistencia.

MIRANDO HACIA ADELANTE

El Comité necesita mantener el impulso de su modo actual de funcionamiento. La apertura y la transparencia son valoradas por los estados miembros, y los registros voluminosos que describen el trabajo del Comité y su Grupo de Expertos están disponibles para todos en su sitio web (<http://www.1540.org>).

El enfoque de colaboración del Comité necesita continuar a través del diálogo y la cooperación con los estados miembros y las organizaciones regionales e internacionales, así como también con los sectores relevantes de la sociedad civil.

Un problema común para todos requiere no sólo que los estados cumplan sus responsabilidades sino también que otros respalden sus esfuerzos. Por ejemplo, los donantes deben compartir sus experiencias y, en lo posible, brindar respaldo financiero y técnico.

He visto directamente la importancia de la interacción directa entre el Comité, su Grupo de Expertos, y los estados individuales. Tales interacciones brindan una invaluable oportunidad de

identificar brechas en la implementación, contribuir a una mejor comprensión del progreso logrado por el estado hacia la implementación de la resolución, y ayudar a los estados a establecer prioridades. Para alcanzar estos beneficios, el Comité debe ser más proactivo en promover tales invitaciones. Una visita a un estado debe ser considerada como el inicio de una serie de compromisos entre el Comité y su Grupo de Expertos y ese estado para facilitar su implementación de la resolución.

Vemos que los estados usan estos resultados como aportes para desarrollar planes de acción de implementación nacional. Aunque son de naturaleza voluntaria, estos planes tienen el potencial de actuar como una importante medida para desarrollar confianza, demostrando el compromiso de los estados con la implementación de la resolución. Esto es específicamente así para los estados que tienen, a fin de cuentas, relativamente menos medidas de implementación identificadas, y por lo tanto menos oportunidades de mostrar buena fe.

Dados estos beneficios, sería conveniente para los estados miembros que el Comité aumentara su interacción con los estados durante la redacción de planes de acción de implementación nacional. Las organizaciones regionales o internacionales específicas podrían brindar asistencia en áreas particulares de la implementación, tales como medidas de seguridad nuclear, química, y biológica y controles de exportación. Un área que no está totalmente abordada todavía es continuar el diálogo y la interacción que se concentra en el progreso de la implementación, la asistencia requerida y la identificación oportuna de acciones futuras.

La frase “medidas de implementación identificadas” se refiere a la matriz 1540, que es la herramienta utilizada por el Comité para evaluar qué tan bien un estado está implementando la resolución. Cada matriz presenta un panorama de la condición de la implementación de un estado. La información obtenida de la matriz indica dónde se necesita asistencia, identifica las áreas donde se han tomado menos medidas y revela dónde el compromiso por parte del Comité podría aportar valor a los esfuerzos de implementación. (Las observaciones mencionadas sobre la diferenciación entre los estados y los datos de entrada para las cifras fueron tomadas de matrices 1540 nacionales).

Los datos de las matrices constituyen una base de datos única de las medidas contra la proliferación que han tomado los estados. Sería beneficioso



considerar el desarrollo de una matriz simplificada que se concentre en las obligaciones básicas de la resolución y que considere las diferencias entre los estados. Esto aportaría una mejor comprensión del progreso individual de los estados. Por supuesto, aprovechar la tecnología de la información moderna para adquirir, analizar y mostrar los datos será beneficioso para nosotros.

En general, las visitas a los estados y la oportunidad brindada para un diálogo directo con los funcionarios involucrados en la implementación de la resolución han mejorado y respaldado los esfuerzos de los estados para fortalecer su capacidad de implementar la resolución 1540. Sería valioso para el Comité procurar estas interacciones en forma más activa, especialmente donde aportan más valor.

Necesitamos continuar reconociendo la importancia del compromiso entre el Comité, los estados miembros y los sectores relevantes de la sociedad civil, donde corresponda.

Los estados en posición de hacerlo deben considerar la contribución voluntaria a las organizaciones internacionales dirigida hacia la implementación de la resolución 1540. En especial, deben responder a los pedidos de asistencia en la medida de lo posible.

La implementación de la RCSNU 1540 es compleja. La resolución no puede convertirse en un instrumento plenamente eficaz a menos que todas las entidades relevantes desempeñen roles de apoyo y eficaces. Los estados, por supuesto, son fundamentales. Tienen la responsabilidad directa de su implementación. Sin embargo, los roles claves son desempeñados por las organizaciones regionales e internacionales y la sociedad civil, incluyendo la industria. Los científicos y los ingenieros deben mantenerse alertas a que las transferencias de tecnología intangible sean coherentes con los objetivos de la resolución 1540.

PENSAMIENTOS ANTEÚLTIMOS

Es importante recordar que la resolución 1540 es un instrumento contra la proliferación que ha garantizado su lugar en la arquitectura de la no proliferación de las armas de destrucción masiva. Con su foco en los actores no estatales, desempeña un rol importante para cerrar brechas en la gama de tratados e instrumentos legales relevantes. Su éxito depende de que los estados implementen sus obligaciones en forma eficaz, y de la colaboración entre los

estados miembros con apoyo de las organizaciones subregionales, regionales e internacionales.

El alcance de las obligaciones impuestas por la RCSNU 1540 requiere el compromiso de todas las partes interesadas, a nivel nacional e internacional. La resolución está diseñada para prevenir el resultado catastrófico del uso de las ADM por parte de los actores no estatales. La inversión de voluntad política y recursos ahora será valiosa si ayuda a prevenir un desastre que cueste mucho más en términos humanitarios y económicos después.

PENSAMIENTO FINAL

Todos necesitamos hacer nuestra parte para que la resolución 1540 sea un éxito. Planeo continuar dedicando mis energías a hacerlo. Estoy preparado para dedicar más de “dos años al pie del mástil”.

Confío en que ustedes, queridos lectores, harán lo mismo.

-
- 1 La República de Corea está iniciando un ejercicio similar para las empresas industriales en Asia.
 - 2 No es una coincidencia que las Convenciones para la Represión de Actos Ilícitos contra la Navegación Marítima y la Aviación Civil también cubran los materiales, equipos y tecnología en el contexto del transporte marítimo y aéreo civil. Fueron negociadas después de la resolución 1540 y, en parte, abordan los requisitos de transporte de la resolución 1540 con respecto al tráfico marítimo y aéreo.





PRIORIDADES DE LA RCSNU 1540 PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS

Sírvase enviar las cartas para el Foro de Debate al Jefe de Redacción Igor Khripunov a i.khripunov@cits.uga.edu. Las cartas no deben superar las 500 palabras.

La RCSNU 1540 y la Asociación Mundial: Una agenda complementaria para prevenir la proliferación NRBQ mundial

LA ASOCIACIÓN MUNDIAL CONTRA LA PROPAGACIÓN DE ARMAS Y MATERIALES DE DESTRUCCIÓN MASIVA

La Asociación Mundial (AM) contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva debía servir para paliar este legado nocivo de la Guerra Fría, en particular en el espacio de la ex Unión Soviética (EUS). En los diez años después de Kananaskis, la cumbre de 2002 en la cual el G-8 instituyó la Asociación Mundial, la AM pasó de proyectos en gran escala en la EUS, particularmente desmantelar submarinos fuera de servicio y destruir vastos almacenamientos de armas químicas, a una multitud de proyectos de pequeña escala a nivel mundial. Adicionalmente, la AM concentró la atención de la comunidad internacional en contrarrestar la diseminación potencial de los conocimientos relacionados con armas y materiales de destrucción masiva y experiencia en doble uso, y en desarrollar conciencia sobre no proliferación nuclear, radiológica, biológica y química (NRBQ) en la comunidad científica mundial a través de estrategias de convocatoria que encausan la comunidad científica mundial, la educación y capacitación y la conciencia sobre la proliferación.

La AM ha registrado una serie impresionante de logros desde su creación en la cumbre de Kananaskis. En 2014, sin embargo, Rusia fue suspendida del G-8, dejando la AM como un instrumento multilateral del G-7. Mientras que hubo una gama de opiniones entre los países de la asociación sobre el enfoque que la AM del G-7 debería adoptar después de 2014, han surgido dos prioridades principales: desarrollar una cartera de proyectos concretos con un enfoque global, y ampliar la

asociación a nuevos países. Es probable que muchos de los nuevos proyectos tengan un sólido enfoque en capacitación y educación, y que cuesten considerablemente menos que los proyectos multimillonarios que caracterizaron al trabajo de la asociación durante la primera década después de 2002.

LA RCSNU 1540 Y LAS RELACIONES DE LA AM

La cumbre del G-8 de 2011 en Deauville, France, resaltó el rol que debería desempeñar la AM en facilitar la implementación de la RCSNU 1540, ya que la ejecución de muchos de los proyectos concretos de la AM ofrece una oportunidad de realzar y desarrollar aún más los objetivos de la resolución 1540. Muchos de los proyectos, incluyendo aquellos que respaldan las prioridades de la resolución 1540, requerirán el acceso a la experiencia tanto como a la financiación directa. Colectivamente, los socios de la AM gozan de recursos significativos—incluyendo influencia diplomática, experiencia técnica y recursos financieros—para asistir a los países preparados para fortalecer y aplicar medidas legales y regulatorias contra la proliferación de ADM o sus sistemas vectores a los actores no estatales.

Los socios de la AM con sólidos marcos legislativos y la experiencia técnica requerida para impedir la proliferación NRBQ están bien posicionados para brindar apoyo en el contexto de la resolución 1540. Asimismo, la naturaleza voluntaria, flexible y no exigible legalmente de la AM brinda un marco adecuado para implementar los objetivos de la RCSNU 1540 a través de la participación a medida, coordinada de diversas partes interesadas, desde los socios de la AM hasta las organizaciones regionales, multilaterales e internacionales relevantes.



TRABAJO DE LA 1540 Y LA UE A TRAVÉS DE PROYECTOS PILOTO REGIONALES VINCULADOS A LA INICIATIVA DE CENTROS DE EXCELENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Es importante establecer “proyectos piloto” regionales con unos pocos países claves que requieran apoyo, estén interesados en cumplir con la resolución 1540 y reciban con agrado la ayuda de los miembros de la AM del G-7 como proveedores de experiencia técnica, consciencia sobre la proliferación, desarrollo de capacidad y asistencia de asesoría legal.

Lanzada en 2010, la iniciativa de Centros de Excelencia de Riesgo NRBQ y las Secretarías Regionales de los Centros de Excelencia de la Unión Europea proporcionan un marco concreto para promover tal colaboración. A saber, la estructura de las Secretarías Regionales de los Centros de Excelencia podría fomentar proyectos piloto en cada región de Secretaría Regional destinados a analizar estructuras, necesidades y brechas legales regionales y determinar cómo modificar leyes para fomentar los objetivos de la RCSNU 1540 y la Asociación Mundial. Los socios de la AM podrían ofrecer directivas y metodología, incluso aparte de los conocimientos técnicos, para lograrlo. Asimismo, un mecanismo de “cestas de regalo” similar al establecido en la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2010, podría proporcionar los recursos necesarios de desarrollo de capacidad y capacitación.

Las Secretarías Regionales de los Centros de Excelencia podrían actuar como catalizadores para estos proyectos piloto regionales, así como también como vehículos para armonizar las instituciones culturales, sociales y legislativas subyacentes con la arquitectura de seguridad de no proliferación mundial representada por la RCSNU 1540 y la AM.

Maurizio Martellini

CENTRO INSUBRIA DE SEGURIDAD INTERNACIONAL Y
LANDAU NETWORK-CENTRO VOLTA
COMO, ITALIA

GARANTÍA DE TRABAJO SEGURO CON MATERIALES
BIOLÓGICOS

La Federación Internacional de Asociaciones de Bioseguridad (IFBA, por sus siglas en inglés) reconoce que sólo se pueden lograr resultados generalizados y duraderos empleando el poder de múltiples partes interesadas. El Comité 1540 solicitó la opinión del ámbito académico, la industria y la sociedad civil durante su reunión de junio de 2016 en Nueva York. En particular, sesiones privadas diarias permitieron el

análisis en grupos pequeños de los temas focalizados, ayudando a formular ideas adicionales. Nuestra primera recomendación es continuar las reuniones anuales del Comité en Nueva York, mantener las reuniones privadas con los académicos, la industria y la sociedad civil, y realzar el impacto de las reuniones privadas de la siguiente manera:

- Solicitar la participación y la opinión de organizaciones adicionales dentro de estos sectores.
- Distribuir los borradores de agendas propuestas para las reuniones privadas antes de la reunión.
- Desarrollar planes de acción detallados para hacer avanzar la resolución 1540.

La IFBA considera que el Comité 1540 debería conectar los pedidos de asistencia para la implementación de la RCSNU 1540 realizados por los estados miembros de la ONU con sus asociaciones de bioseguridad locales. Tales asociaciones tienen experiencia para ayudar a los estados a cumplir los requisitos. Estos organismos también pueden ayudar a brindar:

- Asistencia técnica y capacitación en gestión de bioseguridad, bioprotección y bioriesgo.
- Guía sobre el desarrollo de estrategias, políticas y directivas nacionales.
- Prácticas de gestión de bioseguridad, bioprotección y bioriesgo más sólidas.
- Mejor bioprotección durante el uso, almacenamiento y transporte de muestras.
- Un mecanismo para desarrollar consciencia sobre la responsabilidad y seguridad respecto de los patógenos.
- Asistencia en el desarrollo de una infraestructura de laboratorio segura para el manejo de patógenos peligrosos.

Las sugerencias adicionales para mantener el impulso hacia nuestra misión compartida para asegurar un trabajo seguro y protegido con los materiales biológicos incluyen:

- Continuar aprovechando el éxito de una reciente reunión con la Unión Africana en Addis Ababa, Etiopía. La IFBA tuvo el honor de ofrecer presentaciones y capacitación sobre los requisitos estipulados en la RCSNU 1540, ayudando a educar a los gobiernos africanos, y espera participar en eventos similares en el futuro.



- Continuar comprometiendo al ámbito académico, la industria y la sociedad civil, ayudando a incrementar la cantidad de organizaciones inscritas en el Comité 1540 como proveedores de asistencia técnica.
- Conectar los estados que desean asistencia de fuentes de financiación con experimentados redactores de propuestas para subsidios, asegurando que los pedidos de financiación detallen las necesidades específicas de apoyo en seguridad biológica e incluyan elementos factibles.
- Distribuir materiales relacionados con la RCSNU 1540, como reseñas de lo que la resolución requiere de los estados, a las asociaciones de bioseguridad regionales para presentación en eventos nacionales y regionales.
- Estimular a los países que cumplen con los requisitos de la RCSNU 1540 para que sean mentores de contactos de otros países que no cumplen aún.
- Encontrar financiación para incrementar la cantidad de profesionales certificados en bioseguridad en todo el mundo. Hacerlo proporcionará más expertos en bioseguridad capacitados y competentes para ayudar a los estados a cumplir con sus requisitos en virtud de la RCSNU 1540.
- Desarrollar y distribuir modelos de planes de acción nacionales que expliquen cómo cumplir con la RCSNU 1540, sobre la base de modelos de legislación nacional que se hayan implementado con éxito.

La IFBA continuará respaldando al Comité 1540 y ayudará a promover los requisitos de la RCSNU 1540 a los miembros y observadores de la IFBA. La IFBA espera participar en futuras reuniones de la ONU sobre la resolución y ayudar a que la resolución continúe y madure para abordar las amenazas existentes y nuevas a la seguridad mundial.

Benjamin Fontes

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIOSEGURIDAD

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1540 A LOS ACTORES NO ESTATALES: IMPEDIR QUE LAS COMPAÑÍAS MILITARES Y DE SEGURIDAD PRIVADAS OBTENGAN ACCESO A LAS ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

La resolución 1540 es un documento único que está destinado a mantener las armas de destrucción masiva fuera del alcance de los actores no estatales, incluyendo terroristas, grupos armados de diversos tipos y grupos políticos, religiosos o ideológicos radicales como

al Qaeda o ISIS. Pero existe otra clase de actores no estatales cuyo acceso a las ADM podría resultar igual de impredecible y peligroso: las compañías militares y de seguridad privadas (CMSP).

Es reconocido ampliamente dentro del sistema de la ONU que las CMSP representan un tipo de actor no estatal con influencia significativa en las áreas de conflicto. Al mismo tiempo, casi no tiene regulación de la comunidad internacional. Esta es una industria importante. Las CMSP hacen negocios por \$120.000 millones anuales. Asimismo, las CMSP se han usado en forma intensiva en países y áreas tales como Irak y Siria donde las armas de destrucción masiva, sólo las armas químicas, y los sistemas vectores de las ADM están presentes. Las CMSP implementan contratos celebrados con estados, organizaciones internacionales, el sector comercial, corporaciones, organizaciones no gubernamentales (ONG) con motivaciones políticas, movimientos o incluso contratistas privados. Sin embargo, a menudo las CMSP se desvían de los términos precisos estipulados por contrato. Y, como regla general, ningún mecanismo similar al control democrático de las fuerzas armadas rige las actividades de las CMSP.

Compañías privadas de varios tipos realizan trabajo de infraestructura y logístico en las industrias nuclear y química. Proporcionan seguridad física para unidades de almacenamiento y producción en algunos países, así como también para el transporte de sustancias peligrosas o equipos relacionados con las ADM. Debido a las actividades que los estados delegan a las CMSP, estas firmas a menudo poseen, transportan y usan armas de diversos tipos. Siendo así, es imperioso impedir que desarrollen actividades relacionadas con armas de destrucción masiva.

Por consiguiente, la Federación Rusa sancionó leyes que prohíben que las compañías privadas desarrollen funciones militares y de seguridad reservadas al estado, así como también que exporten servicios o funciones militares que evadan al estado.

La Unión Europea también ha elaborado reglamentaciones sobre las CMSP. En 2014, por ejemplo, el Consejo de la UE adoptó el “Concepto de la UE para apoyo de contratistas a operaciones militares lideradas por la UE”.³ El concepto define una serie de funciones estatales que los estados no pueden tercerizar en ninguna circunstancia. Entre estas funciones se encuentra el uso de armas de destrucción masiva y las actividades relacionadas con el uso de las mismas.

No es suficiente con prohibir que las CMSP



tengan acceso a las ADM. La aplicación de tales leyes debe estar monitoreada y verificada. No existe a nivel nacional o internacional un sistema para monitorear los contratos de las CMSP ni, más importante aún, para supervisar las actividades que se desvían de los contratos escritos. Se necesita con urgencia un sistema de quejas, investigaciones y limitaciones legalmente vinculantes entre estados y de la ONU a los estados. Todos estos instrumentos están incluidos en un borrador de la Convención de la ONU sobre Compañías Militares y de Seguridad Privadas. Un grupo de trabajo de la ONU sobre el abuso de derechos humanos por parte de mercenarios redactó la convención, y la Secretaría de la ONU la hizo circular entre todos los estados miembros de la ONU.⁴

El borrador de la convención obliga a los estados a codificar una lista de funciones inherentes a los estados que no pueden ser tercerizadas a actores no estatales como las CMSP. Esta lista debe incluir el acceso a las armas de destrucción masiva. El artículo 10, parte 3 de la convención propuesta claramente declara: “Cada estado parte deberá tomar las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otro tipo que pudieran ser necesarias para asegurar que las CMSP y su personal en ninguna circunstancia usen, amenacen con usar y/o desarrollen actividades relacionadas con armas nucleares, armas químicas, armas biológicas y tóxicas, sus componentes y portadores”.⁵

El manejo de las ADM exige el máximo nivel de responsabilidad del estado. Los estados, a diferencia de los actores no estatales, están obligados legamente por los tratados internacionales, las convenciones y las decisiones del Consejo de Seguridad de la ONU, incluyendo la RCSNU 1540. Nuestra interpretación de la resolución 1540 requiere que los estados tomen todas las medidas legislativas, políticas, administrativas y técnicas posibles para negar el acceso de las CMSP a cualquier actividad relacionada con las ADM.

Una iniciativa alternativa, que compite con el borrador de la convención de la ONU, exige la autorregulación de las compañías sobre la base de la así llamada iniciativa suiza, el documento de Montreux y un código de conducta para las CMSP. Esta iniciativa no incluye una cláusula que prohíba que las CMSP tengan acceso a las ADM.

El texto de la convención está siendo analizado por un grupo de trabajo intergubernamental abierto establecido por la Asamblea General de la ONU. También debería incorporarse una cláusula que proscriba el acceso de las CMSP a las ADM en la

documentación y actividades del Comité 1540.

Vale mencionar en este contexto una iniciativa respaldada por Rusia respecto de una convención separada sobre la lucha contra los actos de terrorismo químico y biológico. Tal convención debe involucrar medidas que nieguen el acceso de los actores no estatales a los materiales y sistemas vectores relacionados con ADM químicas y biológicas.

El examen amplio de la implementación de la resolución 1540, junto con el Grupo de Expertos del Comité 1540, debe indagar en las cuestiones relacionadas con la protección de las ADM nucleares, químicas y biológicas, sus sistemas vectores y las actividades de las firmas de seguridad privada relacionadas con las ADM.

Alexander Nikitin

DIRECTOR

CENTRO PARA LA SEGURIDAD EUROATLÁNTICA

UNIVERSIDAD MGIMO, RUSIA

EDUCACIÓN DE LOS IMPLEMENTADORES DE LA
RESOLUCIÓN 1540:

ACADEMIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE COMERCIO EXTERIOR

El Centro de Comercio y Seguridad Internacional (CITS) fue fundado en la Universidad de Georgia en 1987, con el objetivo de examinar las modalidades y las consecuencias de los “controles de exportación” para las relaciones oriente-occidente. Desde el principio, el foco estuvo en brindar recomendaciones profundas, imparciales, prácticas para los encargados de la formulación de políticas.

Conforme la Unión Soviética y el Pacto de Varsovia colapsaban, la claridad en las percepciones de amenazas se erosionaba. La globalización se estaba acelerando, mientras se establecían centros de fabricación en los países en desarrollo donde los salarios bajos y la disponibilidad de mano de obra calificada hacían que esta movida fuera muy rentable. Las innovaciones y las aplicaciones de tecnología avanzada se estaban desplazando sostenidamente desde las manos de los organismos gubernamentales hacia el sector privado. Las empresas en los Estados Unidos y Europa estaban buscando activamente nuevos mercados para sus productos, especialmente en las economías de los mercados emergentes de Asia, África y América Latina.

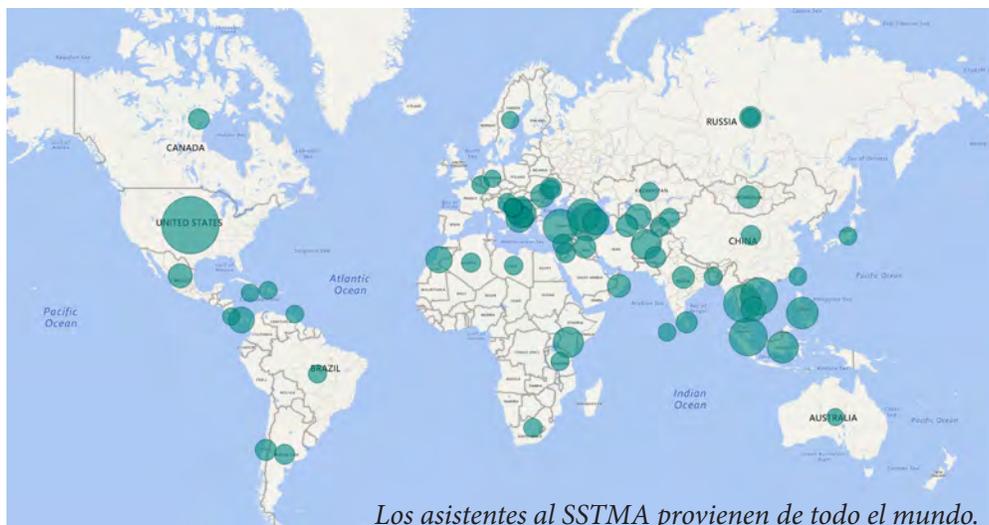
En este escenario, la difusión constante de tecnología de doble uso hasta los confines lejanos del



mundo planteaba preocupaciones sobre la creciente posibilidad de proliferación NRBO, ya sea a través del desvío deliberado o inadvertido de materiales y tecnologías a programas de armamento. El CITS volcó su atención al gran problema de controlar la proliferación a través del fortalecimiento de controles en el ámbito de la oferta en todo el mundo.

Nuestro trabajo comenzó con el intento de darle sentido a los diversos mecanismos legales y regulatorios que los países habían establecido para cumplir sus obligaciones de no proliferación en virtud de los tratados existentes: el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), la Convención sobre las Armas Biológicas (CAB) y la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ). Expandimos este foco para incluir las obligaciones informales aceptadas por los miembros de los regímenes de control de exportaciones multilaterales (es decir, el Comité Zangger, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Grupo Australia, el Régimen de Control de Tecnología de Misiles y el Acuerdo de Wassenaar). Hablando con los profesionales y encargados de la formulación de políticas, pudimos identificar los elementos comunes de un sistema de control de exportaciones desarrollado, y convertirlo en una metodología que evaluara las infraestructuras regulatorias y de aplicación de los países respecto de los controles de exportación en las tecnologías de doble uso.

Sobre la base de amplios datos recolectados mediante la lectura de los textos completos de las leyes, reglamentaciones y formularios, y combinando estos datos con entrevistas detalladas con las partes interesadas de los organismos del gobierno, la industria y el ámbito académico, pudimos crear un conjunto de conocimientos que cubría más de 80 países.



Los asistentes al SSTMA provienen de todo el mundo.

Utilizamos estos conocimientos para generar conclusiones simples para el usuario, o mejores prácticas, que ayudan a lograr que los sistemas de control de exportaciones nacionales y regionales sean más eficientes. Estos luego se entregaron como informes, divulgación, y sesiones de capacitación a los funcionarios y la industria en numerosos países que ya estaban comprometidos a fortalecer sus sistemas. La Academia de Control de Exportaciones se creó en otoño de 2006 para brindar a las partes interesadas una visión integral de las amenazas de proliferación, las iniciativas de no proliferación internacionales y el rol de los controles del lado de la oferta en el cumplimiento de los compromisos de no proliferación.

Mientras se creaban las sanciones de no proliferación de la ONU y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre terrorismo y proliferación, incluyendo la RCSNU 1540 en 2004, comenzamos a adaptar nuestro programa de capacitación a la creciente demanda de los funcionarios del gobierno en todo el mundo para comprender no sólo los requisitos de la RCSNU 1540, sino también los métodos más eficaces en función del costo y el tiempo para implementarlos.

Por consiguiente, hemos refinado nuestro material de cursos, establecido contacto con un conjunto de expertos aún más amplio de todo el mundo, e incluido sesiones interactivas para que la capacitación no sea meramente informativa, sino también amplia y práctica. A diferencia de la mayoría de los otros programas de capacitación en este rango de temas, el programa del CITS ha seguido el rumbo establecido por la resolución 1540, y ahora explícitamente reconoce las conexiones entre los controles de exportación (su párrafo operativo 3d) y la seguridad de la tecnología (su párrafo operativo XX). Dada la mayor cantidad de actividades relacionadas con el comercio abarcadas por la resolución 1540, hemos cambiado el nombre del programa a Academia de Seguridad y Gestión Estratégica de Comercio Exterior (SSTMA por sus siglas en inglés).

Reconociendo el rol crucial de la industria en el manejo del comercio estratégico/de doble uso y la seguridad de los materiales, hemos intensificado nuestro foco en proporcionar perspectivas de la industria sobre el



cumplimiento y sobre la asociación gobierno-industria. Finalmente, defendiendo la tradición del CITS de aportar investigación y mejores prácticas de vanguardia sobre seguridad y no proliferación a los participantes, hemos incorporado un módulo sobre cultura de seguridad en el plan de estudios de SSTMA. Esto se basa en los años de trabajo del Dr. Igor Khripunov dedicados a contribuir a la iniciativa de cultura de seguridad nuclear del OIEA.

Detrás de estos perfeccionamientos del plan de estudios y la ampliación de nuestra base de oradores más allá de la comunidad de expertos de las ONG, se encuentra nuestro compromiso de promover la implementación y el cumplimiento a través de enfoques innovadores: mostramos a los asistentes que el cumplimiento de la resolución 1540 no significa un enfoque único para todos. Analizamos distintos ejemplos de políticas, procedimientos y procesos de numerosos estados para ilustrar cómo el mismo requisito u obligación puede ser cumplida a través de diferentes enfoques, sobre la base de las preferencias nacionales, las tradiciones legales y burocráticas y la disponibilidad de recursos. Vincular el cumplimiento de la no proliferación con los beneficios económicos, para los países y para la industria, es otro problema que enfatizamos a lo largo del curso. Esto incluye ejemplos de cómo el cumplimiento de la resolución 1540 puede vincularse a iniciativas nacionales o regionales en curso apuntadas a facilitar el comercio y el desarrollo económico.

Hasta el momento, casi 850 funcionarios de aproximadamente 70 países han asistido a este programa de capacitación. Gran parte de los asistentes fueron auspiciados por el Programa de Control de Exportaciones y Seguridad de las Fronteras Relacionadas del Departamento de Estado de los EE.UU. Otros fueron auspiciados por sus propios organismos gubernamentales. Muchos de estos “graduados” se mantienen en contacto con el CITS y entre sí para compartir preocupaciones y opiniones sobre la implementación. Son la masa crítica que en forma lenta y segura está trasladando el diálogo y la práctica de la no proliferación hacia una mayor armonización y transparencia dentro de los países y entre los países.

Esperamos continuar brindando esta asistencia y apoyo relacionado a los implementadores de la resolución 1540 en los años por venir.

Dr. Seema Gahlaut
ASOCIADO DE INVESTIGACIÓN SENIOR
CENTRO DE COMERCIO Y SEGURIDAD INTERNACIONAL
UNIVERSIDAD DE GEORGIA
EE.UU.

AMENAZAS DE PROLIFERACIÓN CAMBIANTES DE LOS ESTADOS Y ACTORES NO ESTATALES Y FORTALECIMIENTO DEL ROL DE LA RCSNU 1540 PARA ABORDARLAS

La resolución del Consejo de Seguridad de la ONU ha recorrido un largo camino desde su aprobación hace más de una década. Inicialmente, muchos países cuestionaban la legitimidad de que el Consejo de Seguridad “legislara” requisitos para los países en todo el mundo, y había grandes brechas tanto en la generación de información como en la acción. Hoy en día, la RCSNU 1540 es una parte ampliamente aceptada del paisaje internacional, sólo unos pocos países no han presentado todavía al menos informes básicos sobre las medidas adoptadas en virtud de la resolución, y muchos países han emprendido acciones para cumplir los requisitos de la resolución, que van desde sancionar leyes de control de exportaciones hasta fortalecer la seguridad para los patógenos biológicos.

Pero las amenazas de la adquisición de armas nucleares, químicas y biológicas por parte de los estados y los actores no estatales continúan siendo muy reales. Estas amenazas están cambiando, ya que los grupos terroristas adoptan diferentes formas, los traficantes de tecnología desarrollan nuevas tácticas y las tecnologías avanzan y se diseminan. Hay mucho por hacer para fortalecer la respuesta de la comunidad internacional a estas amenazas cambiantes, incluso a través de una implementación más eficaz de la RCSNU 1540. Conforme continúa el examen amplio de la RCSNU 1540 este año, deben considerarse varias áreas para fortalecer la eficacia de la resolución.

DEFINICIÓN DE LO QUE SE NECESITA

La RCSNU 1540 requiere que los estados implementen medidas “eficaces adecuadas” en áreas que van desde la seguridad nuclear y biológica a los controles de exportación. Pero nadie ha definido nunca qué elementos esenciales deberían implementarse para que un sistema de seguridad nuclear o un sistema de control de exportaciones o cualquiera de los otros sistemas exigidos por la RCSNU 1540 sean eficaces y adecuados. Esta es una tarea compleja, ya que es probable que la respuesta sea distinta para países distintos. Un país con una importante planta nuclear que procese plutonio a granel, por ejemplo, requerirá un sistema contable detallado para llevar el control del material nuclear a granel. Tal sistema será totalmente innecesario en países que no tienen material nuclear utilizable para armas o que lo tienen sólo en ítems fabricados contables como elementos combustibles. En algunos países, los requisitos de control de exportaciones se concentrarían



principalmente en tecnologías sensibles que fabricaron sus empresas, mientras que en otros, la cuestión principal podría ser el transbordo de elementos elaborados en otros países.

Sin embargo, una comprensión más profunda de qué elementos debe haber, y cómo se deben implementar, para que un sistema sea tanto “adecuado” como totalmente “eficaz” en cada una de las áreas claves cubiertas por la RCSNU 1540 fortalecería en gran medida el impacto de la resolución. Tal comprensión debe ir más allá de las preguntas cerradas amplias de la matriz existente del Comité 1540, y parecerse más a las recomendaciones y documentos de guía del OIEA en áreas nucleares. La tarea de organizar lo que se necesita probablemente está más allá de los conocimientos técnicos y el mandato político del Comité y el Grupo de Expertos. Pero un grupo de estados miembros interesados podría reunirse y desarrollar una comprensión común de lo que veían como los elementos esenciales, y trabajar para desarrollar un amplio apoyo para ese enfoque.

Por ejemplo, en el caso de qué medidas se necesitan para un sistema de seguridad adecuado y eficaz para armas nucleares, tendría sentido empezar con un análisis de expertos entre los cinco estados de armas nucleares permanentes, y luego ampliarlo a otros estados.⁶ Una resolución revisada en diciembre de 2016 debería requerir que grupos de estados interesados se reúnan, en colaboración con las organizaciones internacionales relevantes, y desarrollen una noción común de los elementos esenciales de sistemas “adecuados y eficaces” para circunstancias particulares en cada una de las áreas claves cubiertas por la RCSNU 1540.

EVALUACIONES DE IMPLEMENTACIÓN MEJORES Y MÁS ACCESIBLES

El Comité y el Grupo de Expertos han brindado un gran servicio a la comunidad internacional en el desarrollo, creación y provisión de las matrices de la RCSNU 1540. Pero existe la necesidad de una evaluación sobre el terreno más profunda de la calidad de la implementación, especialmente si la comunidad internacional logra desarrollar nociones comunes más detalladas sobre qué pasos de implementación se necesitan. La revisión de pares Croacia-Polonia de hace unos años es un paso importante en la dirección correcta. Sin embargo, dado el alcance de la RCSNU 1540, es probable que sea más fácil organizar una revisión que proporcione información realmente profunda si está concentrada en un área determinada, el control de exportaciones, por ejemplo, o la seguridad de los agentes patógenos biológicos.

Deberían encontrarse maneras de estimular el uso amplio de revisiones de pares en cada una de las áreas sustantivas de la implementación de la RCSNU 1540. Una solución revisada podría instar a los estados a que soliciten tales revisiones de pares, que soliciten a las organizaciones internacionales relevantes que pongan a disposición servicios de revisión en sus áreas de experiencia, y que proporcionen financiación (o exhorten a los estados donantes a aportar financiación) para apoyar tales revisiones. Una nueva resolución también debería proporcionar financiación para asistir a los estados a abordar los problemas identificados en tales revisiones de pares—de nuevo, posiblemente de los estados donantes, tales como aquellos que participan en la Asociación Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva.

Los datos sobre la implementación de la RCSNU 1540 también deberían estar disponibles más fácilmente en formas que la sociedad civil pueda usar y analizar. Por ejemplo, todas las matrices podrían estar disponibles en un solo archivo de datos, lo que permitiría el análisis estadístico, la correlación con otras bases de datos (como los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial), y más.

ASISTENCIA MEJOR FOCALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Los estados donantes participantes de la Asociación Mundial han concentrado gran parte de sus esfuerzos en años recientes en ayudar a los estados a implementar sus obligaciones en virtud de la RCSNU 1540. Pero la tarea de fijar prioridades entre las diversas obligaciones específicas y los muchos países que necesitan implementarlas es intimidante, y se necesitan mejores mecanismos para hacerlo. Una nueva resolución podría exhortar a los estados interesados—como un comité de estados donantes de la Asociación Mundial, al cual se podría invitar a otros estados interesados—a desarrollar enfoques de priorización propuestos basados en los riesgos para la comunidad internacional.

ALINEACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN CON OTROS INCENTIVOS

Existe también la cuestión de cómo convencer a los países para que tomen medidas que sean genuinamente eficaces y sostenerlas en el tiempo, como lo exige la RCSNU 1540. Para muchos países, concentrados en los problemas inmediatos desde alimentar a su gente a brindar atención médica, contrarrestar la proliferación es una prioridad baja. Pero hay muchas áreas en donde las medidas para controlar la proliferación podrían reforzar los esfuerzos que les importan más a los estados, o podrían alinearse



con incentivos comerciales. Mejores controles fronterizos, por ejemplo, podrían ayudar a controlar el contrabando de drogas, personas y armas, no sólo los elementos sensibles a la proliferación, y algunas de las nuevas tecnologías de detección podrían ayudar a detectar no sólo material radioactivo, sino también drogas, personas y más dentro de un contenedor. La comunidad internacional debería buscar estas opciones ventajosas para todas las partes para alinear los incentivos.⁷

COBERTURA ADICIONAL

Finalmente, existe la cuestión de si la cobertura de la RCSNU 1540 es lo suficientemente amplia como para abordar el amplio espectro de preocupaciones a las cuales estuvo dirigida. En el espacio nuclear, la RCSNU 1540 requiere seguridad y responsabilidad adecuada y eficaz para armas nucleares y los “materiales conexos”. No obliga a los estados a proteger las instalaciones nucleares (o las instalaciones con sustancias químicas letales, para el caso) del sabotaje. Ni tampoco exige seguridad para los materiales radiológicos que podrían usarse en una “bomba sucia”. La acción terrorista en estas áreas también podría plantear amenazas para la paz y seguridad internacionales. El examen debería considerar si una nueva resolución también debería cubrir la acción en estas áreas. La financiación de la proliferación y del terrorismo es otra área que podría cubrirse en forma más amplia.

El mundo ha hecho mucho para implementar controles para bloquear a los terroristas y a los estados que procuran armas nucleares y tecnologías relacionadas. Pero la lucha para prevenir la proliferación y el terrorismo de destrucción masiva es interminable, ya que aquellos que buscan estas tecnologías constantemente encuentran maneras de sortear los controles existentes. Los tipos de controles imaginados por la RCSNU 1540 deben concentrarse en una mejora continua a la luz de una amenaza cambiante, tecnologías fluctuantes y el descubrimiento constante de nuevas vulnerabilidades.

Matthew Bunn

CO-INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO PARA EL MANEJO
DEL ÁTOMO CENTRO BELFER PARA LA CIENCIA Y LOS ASUNTOS
INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE HARVARD
EE.UU.

DESPLAZAMIENTO DEL FOCO DE LAS ACTIVIDADES DE
DIVULGACIÓN ANUALES A LAS VISITAS OFICIALES A
LOS ESTADOS

En una era de financiación limitada y mayor

responsabilidad, evaluar el presupuesto del comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540, también conocido como el Comité 1540, es un buen punto de partida para examinar la eficacia del Comité con el objetivo de recomendar formas de maximizar sus recursos financieros y humanos hasta el final de su mandato actual en 2021. En 2016, el presupuesto estimado del Comité 1540 es de \$3.143.100. La asignación de fondos para 2016-2017 está en concordancia con el gasto total para los años 2014-2015, que fue de \$6.372.600. Adicionalmente, el Comité 1540 puede acceder a un “Fondo fiduciario para actividades de desarme regionales y mundiales” que actualmente llega a aproximadamente \$2 millones.

El Comité ha llevado a cabo un programa de trabajo ambicioso desde 2009. El Grupo de Expertos creció a nueve en 2012. Los miembros del Comité y los expertos participaron en 42 eventos relacionados con la RCSNU 1540 en 2010, 54 en 2011, 47 en 2012, 88 en 2013, 83 en 2014, 64 en 2015 y 25 para mediados de 2016. El Comité, con la asistencia del Grupo de Expertos, aprobó 183 matrices para diciembre de 2015 y otras 7 adicionales para abril de 2016. Por otra parte, adicionalmente a los 336 informes sobre implementación nacional recibidos por el Comité hasta 2009 (incluyendo informes de seguimiento), el Comité recibió 7 en 2010, 11 en 2011, 8 en 2012, 28 en 2013, 26 en 2014, 11 en 2015 y 2 para mediados de 2016.

Desde 2010, 18 estados han enviado pedidos de asistencia al Comité, al igual que dos organizaciones regionales. Veintitrés estados también presentaron planes de acción de implementación nacional (PAIN) al Comité. Once estados enviaron pedidos de asistencia y PAIN al Comité, sugiriendo que están comprometidos políticamente con la implementación de la resolución pero reconocen que la asistencia internacional sería útil para cumplir sus obligaciones. Adicionalmente, los miembros y los expertos del Comité 1540 han visitado 14 países desde 2012.

Posteriormente a las consultas abiertas sobre la resolución en junio de 2016, ¿cómo hará el Comité 1540, con sus sustanciales recursos financieros y humanos, para desarrollar sus actividades hasta 2021 en una forma que logre la implementación plena de la resolución? Las actividades de divulgación emprendidas por el Comité, en promedio 63 por año entre 2010 y 2015, son muy importantes en cuanto a que mantienen la atención concentrada en la resolución. Sin embargo, durante este mismo período, hubo significativamente menos visitas del Comité a los países (en promedio 3,5 por año entre 2012 y 2015), pedidos de asistencia (3 por año entre 2010 y 2015),

y envíos de PAIN (3,3 por año entre 2010 y 2015). Sin embargo las visitas oficiales del Comité a los países son eficaces: 4 de 14 de ellas parecen haber conducido a 4 pedidos de asistencia y 3 PAIN.

El Comité 1540 debe considerar las siguientes recomendaciones, todas requeridas en virtud de la resolución 1977. En primer lugar, el Comité debe desplazar su foco y capacidad de los expertos de las actividades de divulgación anuales a más visitas oficiales a los estados. En segundo lugar, el Comité debe vincular estas visitas con dos resultados de cada estado: la preparación de un PAIN y un pedido de asistencia, con el objetivo de incrementar la cantidad de ambos que se envíen al Comité hasta 2021.

El objetivo definitivo de la resolución 1540 es más urgente que nunca, es decir impedir que actores no estatales desarrollen actividades que involucren armas nucleares, biológicas o químicas. Mantener los materiales y las tecnologías relacionadas fuera de su alcance continúa siendo también una prioridad máxima. Por lo tanto, el Comité debe desplazar el foco de las actividades de divulgación a muchas más visitas oficiales a los estados, seguidas de más PAIN y pedidos de asistencia que puedan ser conectados con ofertas de asistencia de proveedores de asistencia dispuestos y eficaces, incluyendo la sociedad civil.

Scott Spence

DIRECTOR DEL PROGRAMA PARA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL
VERTIC

SOBRE EL PROYECTO BOTTICELLI

Cada cinco años, todos los actores que desempeñan un rol en la no proliferación, como los gobiernos, las instituciones, la sociedad civil y los exportadores son invitados a aportar al examen amplio de la RCSNU 1540.

Durante una conferencia de tres días en la sede de la ONU en Nueva York en junio de 2016, los estados miembros de la ONU hicieron una declaración unánime en apoyo de la resolución 1540. También solicitaron voluntarios y fondos adicionales para ayudar a los países a alcanzar un nivel aceptable de cumplimiento, y estimular a los exportadores a emprender divulgación y proyectos dedicados a implementar la resolución. Todavía quedan diecisiete países que aún no han presentado informes generales a la ONU sobre sus esfuerzos para implementar la resolución. Esto es una debilidad para el sistema de no proliferación, que está basado en una red coordinada integral.

Las instituciones y la sociedad civil tienen sus propios programas, conferencias y reuniones. Tales encuentros constituyen el objetivo principal de su trabajo, pero más esfuerzo coordinado entre ellos podría generar mejores resultados. La falta de coordinación entre estos organismos genera confusión y a veces competencia, lo que daña el sistema de no proliferación.

Los exportadores, incluyendo la industria, el ámbito académico, y los centros de investigación desempeñan un rol fundamental en el sistema. Están en su origen, debido a que producen y exportan productos estratégicos y tecnología. Sin embargo, extrañamente, se mantienen algo aislados del sistema de no proliferación.

Respetan la ley y solicitan licencias de exportación cuando las necesitan, cumpliendo los estándares mínimos impuestos por la ley y las reglamentaciones. Su limitada participación proviene mayormente de la desconfianza. Los exportadores se ven a sí mismos como objetivos y víctimas de los controles de exportación. Albergan la idea engañosa de que los legisladores y los funcionarios del gobierno los ven como la fuente del problema de la proliferación.

Tales actitudes dañan el sistema de control de exportaciones porque los exportadores conocen sus productos mejor que cualquier persona ajena. Conocen sus mercados, sus clientes, y sus planes para desarrollar nuevas tecnologías que podrían comprender nuevos desafíos para la no proliferación. Las empresas, en resumidas cuentas, son las expertas en sus respectivos campos así como también las primeras víctimas de la proliferación.

Hoy, afortunadamente, están saliendo de las sombras y participando en una cooperación “entre socios” con gobiernos e instituciones para luchar contra el riesgo de la proliferación, compartiendo su experiencia para beneficios recíprocos y comunes.

El proyecto BOTTICELLI, creado dentro del marco del Programa Wiesbaden y en colaboración con gobiernos e instituciones, es una red de exportadores (industria, académicos, centros de investigación) de productos estratégicos en los sectores biológicos, químicos y nucleares así como también en los sectores aeronáuticos, de tecnología de la información, de transporte y financieros.

“TIME to MOVE” (Tiempo de moverse) es una serie de propuestas viables por parte del Proyecto BOTTICELLI que comprenden el mapa de ruta del proyecto para mejorar la eficacia de la RCSNU 1540 y



adaptar el sistema de control de exportaciones a los nuevos desafíos. El mapa de ruta apunta a mover el sistema:

de un sistema de control de exportaciones a un sistema de monitoreo de exportaciones, de un enfoque estándar a un enfoque basado en riesgos, de una relación regulador a regulado a una sociedad, de una distorsión de competencia a un campo de juego parejo, de la interpretación de los roles de las partes interesadas a mejores prácticas.

El Proyecto BOTTICELLI es la respuesta a una invitación de la Oficina de Asuntos de Desarme de la ONU (UNODA, por sus siglas en inglés) y el Comité 1540 para que la industria asuma un rol mayor en el sistema de no proliferación. Se ha presentado un proyecto detallado a la UNODA y al Comité 1540 para una financiación acorde con la misión de estas instituciones.

Esperamos que la conclusión del examen amplio de la resolución 1540 traiga apoyo a esta iniciativa—persuadiendo a los exportadores a hacer más que el mínimo legal necesario para cumplir con las obligaciones nacionales e internacionales. La capacidad de los gobiernos, las instituciones, la sociedad civil y los exportadores para colaborar es ciertamente el factor clave para un sistema de control de exportaciones que enfrenta nuevos desafíos de proliferación.

Sandro Zero

VICEPRESIDENTE

SYNDICAT DES INDUSTRIES EXPORTATRICES DE PRODUITS
STRATEGIQUES

IDEAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN FUTURA

Los miembros del Comité 1540, el Grupo de Expertos, la UNODA y el Departamento de Asuntos Políticos de la ONU están reflexionando sobre cómo implementar las obligaciones de la RCSNU 1540 después del examen amplio de 2016. El camino por delante debería reconocer que los pasados doce años han demostrado que la resolución tiene un lugar, pero que ese lugar debe ajustarse al entorno político y financiero actual de 2016.

Todas las personas que conocí dentro de la “comunidad 1540” de amigos reconocen que numerosas organizaciones subregionales, regionales e internacionales han contribuido a los esfuerzos de la ONU para ocuparse de las amenazas mundiales a la paz y seguridad—incluyendo la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas para fines terroristas. En virtud de la estrategia de división

de tareas predominante, las organizaciones intergubernamentales funcionales (los expertos en seguridad nuclear, por ejemplo) proporcionan pautas, estándares y programas de asistencia técnica que los estados pueden implementar de acuerdo con sus circunstancias nacionales. Las organizaciones regionales y subregionales han desempeñado un rol políticamente, y en ocasiones sustancialmente de apoyo, transmitiendo a sus estados miembros la urgencia de implementar resoluciones contra el terrorismo y la proliferación, como la RCSNU 1540.

Por cierto, yo diría que la RCSNU 1540 se ha vuelto aún más importante dados las recientes acciones terroristas que muestran que los grupos terroristas tienen intención de adquirir ADM. Contrarrestar sus esfuerzos requiere una vigilancia constante. Lo que realmente importa es la eficacia de las medidas prácticas tomadas a nivel nacional para implementar la resolución. El Comité 1540 desempeña la función esencial de monitorear estas medidas. Lo hace usando una matriz que cubre las obligaciones e indicadores claves de la implementación.

Si pretendemos que el proceso de revisar matrices que describan estas obligaciones y los indicadores claves funcione bien, todas las partes interesadas nacionales importantes en la implementación de la RCSNU 1540 deben participar. Hay muchos buenos ejemplos de cómo abordar tales diálogos con los estados, por lo general invocando el interés público. La consulta ayuda a cerrar brechas y vulnerabilidades en la legislación, las reglamentaciones y los controles. A fin de cuentas, es una sólida recomendación para el proceso de examen que el Comité 1540 ha apartado fondos y recopilado una guía relacionada con la matriz que describe paso a paso para cualquier aparato interinstitucional de un estado miembro de la ONU cómo preparar informes para las Naciones Unidas.

Con respecto a la asistencia, ha habido largos debates pidiendo mejor coordinación y establecimiento de contactos. El Comité 1540 debe decidir si el Grupo de Expertos y la UNODA deben desempeñar un rol, y qué tan sustancial debería ser, además de la coordinación, ya que cambiar los planes de organizaciones que están impulsadas por los requisitos y presupuestos diarios continúa siendo un desafío. Nunca es fácil, además, aconsejarle a otra entidad dónde y cuándo brindar asistencia.

Por lo tanto, debe considerarse alentar el desarrollo de fondos dedicados a brindar asistencia técnica. El Grupo de Expertos, la UNODA, o alguna otra organización podrían administrar estos fondos con la



aprobación de la RCSNU 1540. Esta asistencia estaría ligada al desarrollo de capital humano en países que se han mostrado como que carecen de experiencia contra la proliferación. Podría pagar la capacitación de Puntos de Contacto de la RCSNU 1540, o visitas a los países para mejorar la generación de información o el desarrollo de pedidos de asistencia. Si un 10 por ciento del costo de cada conferencia o taller realizado desde 2004 (incluyendo los viáticos asociados con tales encuentros) hubiera sido colocado en un fondo, ahora tendríamos capital de trabajo suficiente para convertir la capacitación en capacidad práctica.

Surgirán nuevos pedidos de asistencia una vez finalizado el examen amplio de 2016. Reservar el 10 por ciento de todos los presupuestos destinados para desarrollo de capacidad en colaboración con la UNODA impartiría credibilidad y sustentabilidad a la implementación de la resolución 1540—al igual que los prestatarios confían en los prestadores bancarios que tienen mucho dinero en la bóveda.

Thomas Wuchte
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCIÓN CONTRA EL
TERRORISMO DEL DEPARTAMENTO DE AMENAZAS
TRANSNACIONALES
OSCE

TENDENCIA CRÍTICA EN EL CUMPLIMIENTO COMERCIAL ESTRATÉGICO: DE LOS GOBIERNOS A LAS EMPRESAS

La resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU y el Comité 1540 han hecho mucho para promover el desarrollo de controles de exportación gubernamentales que restrinjan la proliferación de ADM. Mientras que las capacidades de los gobiernos han aumentado, el peligro de la proliferación se extiende más allá de los gobiernos. La nueva frontera del control de exportaciones son las empresas.

Las empresas pequeñas, medianas y grandes son cada vez más las fuentes de la proliferación de tecnologías y elementos peligrosos que van a las ADM y sus sistemas vectores. Mientras que las grandes corporaciones multinacionales involucradas en el comercio internacional de alta tecnología por lo general están bien informadas y preparadas para el cumplimiento, a menudo las empresas pequeñas y medianas no lo están. Tampoco las compañías de crecimiento rápido en las economías emergentes.

De allí la necesidad de concentrarnos en los exportadores de todos los tamaños, y de brindar más asistencia sobre el cumplimiento. Para estar seguros,

los gobiernos han definido qué deben hacer las empresas para promover el cumplimiento comercial estratégico. Estos requisitos se han transformado en lo que se denomina cada vez más como “mejores prácticas mundiales”. Estos estándares mantenidos internacionalmente ofrecen un arquetipo al cual deberían aspirar las empresas cuando implementan cumplimiento del comercio de doble uso. Pero hay muchos miles de exportadores que carecen de asistencia sobre cumplimiento.

¿Cuáles son sus necesidades más apremiantes? Para empezar, la comunidad exportadora tiene que estar mejor informada sobre las leyes existentes y las responsabilidades de cumplimiento. Fuera de las corporaciones multinacionales, las empresas más pequeñas luchan contra una marea constante de nuevas reglas nacionales e internacionales. Una falta de comprensión rara vez sirve como cimiento para el desarrollo de los “programas de cumplimiento internos” que necesitan la mayoría de las empresas. Combinado con la sobrecarga en el tiempo y recursos de los gobiernos, los grupos no gubernamentales están mejor posicionados para respaldar a los empresarios y exportadores. Afortunadamente, hay cientos de organizaciones sin fines de lucro, ONG y organizaciones con fines de lucro que se especializan en brindar tal apoyo.

He dirigido un centro universitario y un grupo de consultoría privado involucrados en este trabajo. Hemos descubierto que las empresas están dispuestas a lograr mejores prácticas si tienen el apoyo para hacerlo. Hemos organizado, dictado y participado en cientos de programas de divulgación para la industria ayudando a preparar a las compañías para el cumplimiento comercial estratégico en docenas de países en todo el mundo. Hemos trabajado individualmente con compañías para adaptar nuestro apoyo a sus necesidades.

También hemos trabajado con empresas pequeñas y medianas. Sus recursos son más limitados, y sus necesidades a menudo son mayores. Muchas no tienen experiencia, poco o nada de personal, y conocimientos técnicos limitados en reglamentaciones gubernamentales. Muchas se dedican a la producción, venta y transferencia de elementos y tecnología de doble uso con significativas aplicaciones en ADM y es posible que no conozcan el riesgo. Permitir, ya sea por ignorancia o con intención, que los elementos relacionados con las ADM caigan en las manos equivocadas acarrea consecuencias inaceptables. Las ONG, las organizaciones sin fines de lucro y con fines



de lucro pueden ayudar a las compañías a evitar estos errores.

El mayor desafío es conectar a las empresas con el apoyo. La mayoría de las empresas tienen suficientes problemas para comprender sus propias obligaciones de cumplimiento, mucho menos para buscar ayuda de expertos. Las organizaciones gubernamentales pueden llenar este vacío. Ayudando a conectar compañías en riesgo y necesitadas con expertos, los recursos se pueden invertir mejor ampliando el cumplimiento corporativo que manteniéndose estancados con gobiernos informados.

Los éxitos obtenidos por la RCSNU 1540, la UNODA y el Comité 1540 en motivar y asistir a los gobiernos para establecer normas y reglamentaciones de no proliferación son un importante primero paso, pero estos esfuerzos no pueden contener solos a las ADM. Debe hacerse más para conectar a los prestadores de asistencia no gubernamentales con las empresas. Al hacerlo, las brechas de cumplimiento que permiten la proliferación pueden estrecharse. A medida que más empresas aborden las obligaciones de cumplimiento directamente, la amenaza inminente de las ADM puede dar paso a un mundo más próspero y seguro.

Gary Bertsch

FUNDADOR, CENTRO DE COMERCIO Y SEGURIDAD
INTERNACIONAL, UNIVERSIDAD DE GEORGIA, Y
LA FIRMA DE ASESORAMIENTO INTERNACIONAL
TRADESECURE LLC

PROSCRIPCIÓN DE REDES DE APROVISIONAMIENTO PATROCINADAS POR EL ESTADO

Los sistemas de aprovisionamiento patrocinados por el estado han sido posibilitadores claves de los programas nucleares sospechosos. Violando en forma deliberada y repetida los controles de exportación de nación tras nación, estos esfuerzos de aprovisionamiento han obtenido ilegalmente una gran cantidad de mercaderías nucleares y de doble uso nuclear esenciales para instalaciones sensibles en estos estados. Tales programas de aprovisionamiento deben ser proscritos ahora para impedir que el próximo presunto estado con armas nucleares explote una vez más las debilidades del sistema internacional de controles de tecnología.

Al tope de la lista de mercaderías adquiridas ilícitamente se encuentran el aluminio de alta resistencia, el acero, y la fibra de carbono necesarios para centrifugas de enriquecimiento de uranio; transductores de presión para manejar el flujo de gas

de uranio durante el proceso de enriquecimiento; diversas bombas y válvulas resistentes a la corrosión, y lubricantes especiales.⁸ Los estados preocupantes no han podido fabricar estos productos localmente, pero, a través de una variedad de estratagemas ilegales, los han adquirido de naciones más avanzadas, permitiendo que programas nucleares sospechosos avancen con asombroso éxito.

La planta de enriquecimiento de Irán en Natanz, por ejemplo, pasó de no tener centrifugas operativas en 2002, cuando la instalación inicialmente secreta fue expuesta, a tener 10.000 unidades operativas, y 9.000 más listas para ser puestas en marcha en 2015, cuando Teherán firmó un acuerdo para restringir sus actividades nucleares. En 2010, Corea del Norte reveló que ellos también habían construido una instalación de enriquecimiento, más avanzada que la de Irán. Tales instalaciones tienen el potencial de producir uranio enriquecido hasta los niveles necesarios para armas nucleares. Los informes de los comités del Consejo de Seguridad de la ONU, los enjuiciamientos en numerosos estados, y las observaciones de los visitantes a las instalaciones mismas subrayan el aporte crucial hecho por equipos contrabandeados desde el extranjero.

Estos avances se produjeron a pesar de los esfuerzos significativos para desacelerar este comercio ilegal. Estos esfuerzos incluyeron la Iniciativa de la Seguridad contra la Proliferación de 2003, un acuerdo voluntario que involucra a más de 100 países que apunta a interceptar mercaderías contrabandeadas en tránsito, y la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU, una medida que exige que todos los estados adopten controles de exportación sobre las armas de destrucción masiva, los sistemas vectores de misiles y los elementos de doble uso relacionados.

¿Por qué ha persistido tal tráfico mayorista en mercaderías nucleares y nucleares de doble uso? Un motivo clave es que esta conducta nunca ha sido tratada como un delito grave por la comunidad internacional:

- Ningún tratado, incluyendo el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, proscribe esta conducta.
- Las resoluciones del Consejo de Seguridad que imponen sanciones a Irán y Corea del Norte, a partir de 2006, nunca penalizaron a estos países específicamente por tráfico ilícito.
- Las pautas del Grupo de Suministradores Nucleares de 48 miembros, aunque exigen que los miembros

regulen las exportaciones de mercaderías de doble uso, carecen de cláusulas que amenacen acción contra un estado que repetidamente intente evadir estos controles vitales.

- El Organismo Internacional de Energía Atómica efectivamente ignora tal tráfico cuando aplica sus procedimientos de monitoreo a instalaciones nucleares y trata a Natanz, que empezó a inspeccionar en 2003, como una instalación nuclear pacífica a pesar de que depende ampliamente de mercaderías obtenidas en forma ilícita.

Sin embargo, la resolución 1540 del Consejo de Seguridad puede ofrecer un mecanismo nuevo para enfrentar este desafío. Debido a que la resolución requiere que todos los estados adopten controles de exportación sobre las ADM y el tráfico auspiciado por el estado de mercaderías de doble uso busca evadir estos mismos controles, dicho tráfico directamente menoscaba la autoridad del Consejo de Seguridad.

Se esperaba que en su “examen amplio” de la resolución, el Consejo de Seguridad aprovecharía la ocasión para distinguir la amenaza a su mandato del tráfico auspiciado por el estado; claramente deplorar tal conducta, y sentar las bases para una respuesta punitiva en casos futuros. El preámbulo a la resolución declara que traficar en mercaderías de ADM “plantea amenazas para la paz y seguridad internacionales” – el disparador para futuras acciones del Consejo de Seguridad, incluyendo la imposición de sanciones, en virtud de la Carta de la ONU. El Consejo necesita recalcar este punto como una advertencia severa contra futuro tráfico nuclear auspiciado por el estado. Ahora parece que no lo hará como parte de su examen amplio. Sin embargo, el Consejo de Seguridad ha hecho múltiples ajustes a la resolución original fuera del contexto de un examen amplio del documento. De ese modo, el Consejo de Seguridad tendrá oportunidades adicionales de abordar la cuestión de los programas de aprovisionamiento ilícito auspiciados por el estado en el futuro y debe ser alentado a hacerlo.

También se deben tomar medidas paralelas en otros foros. El Grupo de Suministradores Nucleares necesita declarar que convocará una reunión especial para considerar acción punitiva cuando los miembros observen una flagrante evasión auspiciada por el estado de los controles del grupo. El OIEA, a su vez, a través de una declaración de su director general o, mejor aún, de su Junta de Gobernadores, necesita declarar que puede exigir medidas de transparencia adicionales si encuentra evidencia de que una instalación que está monitoreando está construida sobre una base de equipos adquiridos ilegalmente. Los estados que han sido víctimas de tráfico—por

lo general estados con considerable influencia diplomática y económica—también necesitan trabajar juntos para promover estas medidas y declarar conjuntamente su intención de responder con la fuerza cuando surja el próximo caso.

El resultado será la proscripción de actividades de aprovisionamiento ilícito auspiciadas por el estado a través de aumento de condena internacional y amenaza de castigo en múltiples situaciones.

Además, debido a que dicho tráfico a menudo es un indicador temprano de un programa nuclear clandestino, proscribir la práctica también sentará las bases para una intervención temprana para contrarrestar tales ambiciones nucleares antes de que maduren.

Se necesita tomar medidas ahora—en el Consejo de Seguridad, el GSN, el OIEA, y los estados perjudicados—para prevenir la próxima red de aprovisionamiento nuclear auspiciada por el estado.

Leonard S. Spector

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE WASHINGTON,
DC DEL CENTRO JAMES MARTIN PARA ESTUDIOS DE NO
PROLIFERACIÓN

EXAMEN AMPLIO DE LA RESOLUCIÓN 1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

De manera similar a las conferencias de examen para los tratados, el Consejo de Seguridad de la ONU encomendó un examen amplio de la implementación de la RCSNU 1540 para diciembre de 2016. Esto ha permitido que tanto los gobiernos nacionales como diferentes ámbitos de la sociedad civil examinen el funcionamiento de la resolución 1540 así como también ofrezcan recomendaciones para conformar el futuro de la reglamentación mundial de los elementos relacionados con las ADM.

Uno de los logros más grandes de la RCSNU 1540 es la internacionalización de las prácticas de control de exportaciones. Debido a la naturaleza vinculante de la resolución, los gobiernos nacionales fueron obligados a implementar la resolución en sus sistemas locales. Esto llevó a un gran número de países escépticos a introducir sistemas de control de exportaciones completamente nuevos o a refinar sus sistemas existentes.

Se pidió a los países que presentaran informes sobre el estado de sus controles de ADM, utilizando matrices para preparar sus informes. La complicada matriz cataloga las mejores prácticas y fue útil para los países que buscaban brechas en sus sistemas. Los países adoptaron mejores prácticas que no tenían, incluyendo aquellas que podían no ser relevantes a sus circunstancias.



Varios sistemas nacionales mejoraron mediante este proceso, pero muchos se volvieron innecesariamente exigentes. El siguiente nivel de reforma del control de exportaciones debería apuntar a adaptar las mejores prácticas a las necesidades individuales de los estados en lugar de alentar prácticas innecesarias en el nombre de las mejores prácticas. Además de eso, algunas cláusulas, tales como controles de usuario final y de tecnología intangible, parecen muy relevantes pero están resultando difíciles de implementar. Este problema existe para los países con control de exportaciones nuevo o antiguo. El Consejo de Seguridad de la ONU debería considerar tales cuestiones en el futuro.

El segundo logro importante fue formar un comité. El Comité 1540 actuó como organismo nodal para la implementación de la resolución 1540. Desarrolló una matriz. La tarea más significativa del Comité, sin embargo, es coordinar la asistencia y desarrollar consciencia sobre la necesidad de controles de las ADM. El Comité también tiene un Grupo de Expertos que asiste en la implementación de la resolución.

El sistema de Grupo de Expertos, desafortunadamente, no ha sido muy exitoso. Con excepción de unos pocos expertos que trabajan en control de exportaciones y provenían de ámbitos académicos, la mayoría de ellos eran funcionarios gubernamentales retirados que aportaron muy poco a la causa. Se debería traer expertos de ámbitos académicos o industriales.

El trabajo de asistencia relacionado con las actividades de la resolución 1540 tuvo un comienzo impresionante. Una serie de países y organizaciones regionales idearon recursos para asistir a países en muchas regiones, aunque el foco estaba en los países de Asia-Pacífico, África, el Caribe y América Latina. Ahora, sin embargo, varias regiones sienten que la asistencia ofrecida por distintos países y organizaciones aporta poco valor. Pero tales países consideran que la asistencia o las asociaciones pueden ser útiles para resolver los problemas únicos y generales que enfrentan.

El Comité 1540 y los países que están activos en brindar asistencia y capacitación por lo tanto necesitan redefinir la vieja estrategia. En la mayoría de los países, la capacitación de funcionarios ha sido en vano. Después de hacer la capacitación, ellos desempeñan funciones donde la misma no se usa. Se debe alentar a estas personas capacitadas a emprender programas de asistencia y capacitación. Esto se encargará de la sensibilidad política en muchos países. El esfuerzo debería ser crear un equipo de expertos académicos en países individuales o algunos países claves en una región. En la era de la gobernabilidad mundial, la red de expertos internacionales puede ayudar a la implementación del

mandato de la resolución 1540—existente o modificado.

En el análisis final, se puede afirmar que la RCSNU 1540 ha hecho un trabajo encomiable para el control de las ADM. Como punto de contacto, puede movilizar recursos de los países miembros para enfrentar futuros desafíos. Se deben explotar y popularizar tecnologías más económicas para la interconexión entre países y distintos grupos de la sociedad civil.

Rajiv Nayan

ASOCIADO DE INVESTIGACIÓN SENIOR
INSTITUTO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE LA DEFENSA, INDIA

- 3 Concepto de la UE para apoyo de contratistas a operaciones militares lideradas por la UE, <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?!=EN&f=ST%208628%202014%20INIT> (consultado el 29 de mayo de 2016).
- 4 Documento de la ONU A/HRC/WG.10/1/2, distribuido el 13 de mayo de 2011, presentado ante el Asamblea General de la ONU por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.
- 5 Ibid., Artículo 10, "Prohibición de tercerización del uso de ciertas armas", parte 10.3.
- 6 Para consultar un esfuerzo para definir los elementos esenciales de contabilidad y seguridad nuclear requeridos por la RCSNU 1540, vea Matthew Bunn, "Appropriate Effective Nuclear Security and Accounting - What is It?" trabajo presentado en el Taller de la Iniciativa Global/RCSNU 1540 sobre "Appropriate Effective Material Accounting and Physical Protection", Nashville, Tennessee, 18 de julio de 2008, <http://belfercenter.ksg.harvard.edu/files/bunn-1540-appropriate-effective50.pdf>. Vea también Matthew Bunn y E. P. Maslin, "All Stocks of Weapons-Usable Nuclear Materials Worldwide Must be Protected against Global Terrorist Threats," *Journal of Nuclear Materials Management* 39, no. 2 (invierno de 2011): págs. 21-27.
- 7 El Centro Henry L. Stimson en Washington, DC, ha realizado una serie de proyectos que exploran los esfuerzos en tal alineación con incentivos. Vea, por ejemplo, Brian Finlay y O'Neil Hamilton, "Sustaining Proliferation Prevention: Gaining Ground in the Global South" (Washington, D.C.: Stimson Center, 23 de febrero de 2011), <http://www.stimson.org/content/sustaining-proliferation-prevention-gaining-ground-global-south>; Debra Decker y Kathryn Rauhut, *Nuclear Energy: Securing the Future: A Case for Voluntary Consensus Standards* (Washington, DC: Stimson Center, 28 de enero de 2016, <http://www.stimson.org/sites/default/files/file-attachments/Nuclear-Energy-web-122315.pdf>).
- 8 Para obtener descripciones detalladas de los elementos que buscaron ambos países en años recientes, vea, también "Final Report of the Panel of Experts Established Pursuant to Resolution 1929 (2010)", 3 de junio de 2013, documento del Consejo de Seguridad de la ONU S/2013/331 (en lo sucesivo, "June 2013 UNSCR 1929 Panel of Experts Report"), <https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/1718/panel_experts/reports>; "Final Report of the Panel of Experts Established Pursuant to Resolution 1874 (2009)", documento del Consejo de Seguridad de la ONU, S/2013/337, 11 de junio de 2013, <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/331/74/PDF/N1333174.pdf?OpenElement>> (en lo sucesivo, "June 2013 UNSCR 1874 Panel of Experts Report").





Oportunidades para fortalecer la supervisión de bioseguridad y bioprotección a través de la cooperación internacional y el cumplimiento de las obligaciones internacionales: Una perspectiva desde Mali

Kadiatou Dao,
ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA (INRSP), BAMAKO,
MALI,

Y

Dana Perkins,
EX-MIEMBRO DEL GRUPO DE EXPERTOS DEL COMITÉ 1540 DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU

BIOSEGURIDAD Y BIOPROTECCIÓN EN LA SALUD Y
SEGURIDAD MUNDIALES

En África al sur del Sahara, la presencia de organizaciones terroristas (como el grupo al Murabitun, que busca “unir a todos los musulmanes desde el Nilo hasta el Atlántico en jihad contra los occidentales” y “liberar a Mali de Francia”) y otras amenazas transnacionales como el brote de ébola han traído la región a la vanguardia de las consideraciones sobre políticas de paz y seguridad internacionales. Un informe del Banco Mundial menciona que más allá de los tres países más afectados (Guinea, Liberia, y Sierra Leona), sólo ha habido una limitada diseminación de la enfermedad misma. Se informó una pequeña cantidad de casos en Nigeria, Mali y Senegal, pero estos otros tres países pudieron contener rápidamente la

epidemia, principalmente debido a “buenas políticas”. Mientras que las medidas de salud pública tales como mejor conocimiento de los procedimientos sanitarios correctos entre las poblaciones, el diagnóstico prematuro de casos y la mayor disponibilidad de atención dentro de las unidades de tratamiento de ébola han ayudado a atenuar la epidemia y limitar su diseminación, ahora se necesita una política mejor y más abarcativa para consolidar estos logros.

Mientras que el virus de ébola mismo sería difícil de convertir en arma para un ataque deliberado con múltiples víctimas, un nexo de infraestructuras de salud pública y marcos nacionales débiles, la presencia del terrorismo y brotes de cualquier enfermedad de alto impacto representa una causa de gran preocupación internacional. La seguridad de los materiales biológicos, ya sea en instalaciones o durante el transporte, no puede descuidarse. Tampoco se puede crear bioseguridad de cero durante un brote. Miren el brote de ébola con una perspectiva histórica. El culto japonés Aum Shinrikyo, infame por soltar gas sarín en un subterráneo de Tokio en 1995, también buscaba adquirir ébola. Recientes informes de los medios indican que las clínicas africanas han sido saqueadas o que se han robado muestras durante el transporte. Los grupos terroristas están reclutando activamente en determinadas



universidades africanas. Todos estos precedentes plantean preocupaciones de que los terroristas puedan tener acceso a agentes biológicos que están bajo llave en instalaciones de investigación de máxima contención.

La crisis del ébola ha impulsado a la comunidad internacional a reevaluar sus prioridades mundiales y su preparación para emergencias de salud pública importantes. Sin embargo, la amenaza inminente del terrorismo es un duro recordatorio de que necesitamos estar preparados también para prevenir y responder a ataques deliberados que involucren agentes biológicos. Un desafío para los países africanos tras el brote de ébola es promover la unidad de esfuerzos entre las estructuras de seguridad sanitaria y sistemas de salud que en gran parte son percibidos como silos distintos. Sin embargo en países como Burkina Faso, la República Democrática de Congo y Malawi, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que parece haber un “deseo y apoyo sólido” para integrar distintas “estrategias de seguridad sanitaria” con esfuerzos para fortalecer los sistemas de salud nacionales en conjunto.

A los fines de este artículo, se define “seguridad sanitaria” como minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones a riesgos y emergencias de salud pública de alto impacto, y mitigar las consecuencias de incidentes biológicos que ponen en peligro la salud pública, afectan a múltiples sectores de la sociedad y pueden afectar la seguridad nacional o mundial. La bioseguridad y la bioprotección son componentes cruciales, interrelacionados de la seguridad sanitaria. En este contexto, la bioseguridad y la bioprotección abarcan las leyes, políticas, reglamentaciones, normas, procedimientos y prácticas de administración del riesgo biológico. También incluyen ética y estándares profesionales diseñados para prevenir la pérdida, robo, uso indebido o desvío de agentes

biológicos, materiales conexos, tecnología o equipos. Prevenir la liberación no intencional o intencional de agentes biológicos entra en el ámbito de la bioseguridad y la bioprotección.

En la Tabla 1 a continuación, destacamos cómo el Reglamento Sanitario Internacional (RSI [2005]) de la OMS, la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial, la Convención sobre Armas Biológicas (CAB) y la RCSNU 1540 se superponen en sus requisitos respecto de la bioseguridad y la bioprotección. Lo hacemos para mejorar la comprensión de los profesionales y encargados de formulación de políticas africanos sobre los requisitos exigidos internacionalmente, junto con las oportunidades disponibles para asistencia en el desarrollo de capacidades. También analizamos Mali como un caso ilustrativo en donde se pueden tomar medidas específicas para fortalecer la seguridad sanitaria y garantizar la seguridad de los agentes biológicos y materiales conexos, para impedir que caigan en manos de terroristas, delincuentes y otros actores no estatales.

Table 1: Biosafety and Biosecurity under the IHR, GHSA, BWC, and UNSCR 1540

	WHO International Health Regulations (2005)	Global Health Security Agenda	Biological Weapons Convention (1972)	UN Security Council resolution 1540 (2004)
Applicability:	Parties to WHO	States signing up/ committing to GHSA	Parties to the Convention	All UN member states
Purpose:	To prevent, protect against, control, and provide a public health response to the international spread of disease.	To strengthen both global capacity and nations' capacity to prevent, detect, and respond to infectious disease threats, whether naturally occurring, deliberate, or accidental.	To prohibit the development, production, acquisition, transfer, stockpiling, and use of biological and toxin weapons.	To prohibit nonstate actors from developing, acquiring, manufacturing, possessing, transporting, transferring, or using biological weapons and their delivery systems.
Obligations:	Eight core capacities “to detect, assess, notify, and report events” (laboratory core capacity includes biosafety/biosecurity).	No obligations, only voluntary commitments.	Any necessary measures to prohibit and prevent the development, production, stockpiling, acquisition, retention, transfer, or use of biological weapons by anyone under BWC parties' jurisdiction; enact measures to prohibit/prevent encouraging, inciting, or assisting others in any of these acts.	Refrain from supporting, by any means, nonstate actors striving to develop, acquire, manufacture, possess, transport, transfer, or use biological weapons and their delivery systems; adopt legislation to prevent the proliferation of biological weapons and their means of delivery, and establish appropriate domestic controls over related materials to prevent their illicit trafficking.
Entry into force:	June 15, 2007	February 2014	March 26, 1975	April 28, 2004
Mandated reporting/ where/when:	Status of implementation / 1540 Committee / voluntary, “without delay”.	Documentation or evidence for level of capability under Joint External Evaluation Tool (JEE).	CBMs voluntary reporting / BWC ISU / annually by 15 April.	Status of implementation/ WHO/ “As soon as possible but no later than five years from the entry into force”.
Other reporting:	JEE	JEE, roadmaps	Points of contact, reports to Review Conferences	Points of contact, national implementation action plans
Assistance mechanism:	Upon request, WHO assists developing countries in mobilizing financial resources and provides technical support to build, strengthen, and maintain the capacities set out in Annex 1 of the Regulations.	Assistance requests are coordinated via the GHSA Steering Group of 10 countries (Canada, Chile, Finland, India, Indonesia, Italy, Kenya, Kingdom of Saudi Arabia, Republic of Korea, and USA) and several international organizations (such as WHO, FAO, OIE) serving as advisors.	Assistance database/BWC ISU has clearinghouse role.	Assistance database/1540 Committee has clearinghouse role.

El RSI (2005) entró en vigencia el 15 de junio de 2007 como un instrumento legal internacional vinculante sobre todos los 196 países del mundo, incluyendo todos los estados miembros de la OMS. La meta del RSI (2005) es “prevenir, protegerse contra, controlar y brindar una respuesta de salud pública a la diseminación internacional de la enfermedad en formas que sean acordes con y restringidas a riesgos de salud pública y que eviten la interferencia innecesaria con el tráfico y comercio internacional”.

Para alcanzar esta meta, se exige a los países que desarrollen capacidades de salud pública en apoyo de la seguridad sanitaria nacional. Desde 2007, los países han utilizado un cuestionario para autoevaluar el estado de la implementación y presentaron los datos a la OMS para una recopilación y generación de informes mundial a la Asamblea Mundial de la Salud. Sin embargo, debido a mecanismos inadecuados para una recolección y validación de datos exacta, la información compartida por los países de esta forma no siempre se correspondía con la realidad en el campo. Y este fue un hecho que penosamente fue puesto en evidencia por el reciente brote de ébola.

Por consiguiente, a partir de 2016, los estados miembros de la OMS usan una nueva herramienta de monitoreo del RSI denominada Evaluación Externa Conjunta (JEE, por sus siglas en inglés). La JEE incluye datos autoinformados de los gobiernos, que son validados posteriormente por un equipo de evaluación externa conjunta compuesto por expertos en la materia nacionales e internacionales. El examen se realiza mediante un análisis profundo de los datos autoinformados así como también visitas estructuradas a las instalaciones y reuniones organizadas por el país anfitrión. El equipo de evaluación luego redacta un informe para medir el estado de cada indicador, así como también para brindar un análisis de las capacidades, brechas, oportunidades y desafíos del país. La JEE incluye tres elementos básicos: prevención y reducción de la probabilidad de brotes y otras emergencias de salud pública; detección temprana

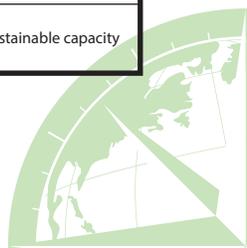
de amenazas, y una respuesta rápida y eficaz basada en coordinación y comunicación multisectorial, nacional e internacional (Tabla 2).

Mientras que el RSI no menciona la bioseguridad o bioprotección, estas áreas están mencionadas específicamente en la JEE como indicador para el elemento fundamental de “prevención”, abordando tanto el sistema de supervisión nacional como la capacitación y prácticas de bioseguridad/bioprotección, para asegurar que se implemente un sistema nacional de bioseguridad y protección en todos los niveles del gobierno, que asegure que los patógenos especialmente peligrosos sean identificados, guardados, protegidos y monitoreados en una cantidad mínima de instalaciones, de conformidad con las mejores prácticas; que se lleve a cabo capacitación en administración de riesgos biológicos y divulgación educativa, para promover una cultura compartida de responsabilidad, reducir los riesgos de uso doble, mitigar la proliferación biológica y las amenazas de uso deliberado y asegurar la transferencia segura de agentes biológicos; y que exista legislación sobre bioseguridad y bioprotección, otorgamiento de licencias para laboratorios, y medidas de control de patógenos específicas para cada país, según corresponda.

La adopción de la JEE sienta las bases de una interacción colaboradora entre salud y seguridad. También ilustra la superposición y sinergia entre los requisitos del RSI y las obligaciones de administración

Table 2: Biosafety and Biosecurity in the Joint External Evaluation Tool

CORE ELEMENT: PREVENT					
Indicator: Biosafety and Biosecurity					
Capacity requirements:	1. Whole-of-government biosafety and biosecurity system is in place for human, animal, and agriculture facilities		2. Biosafety and biosecurity training and practices		
Main technical areas:	1.1 Actively monitoring and developing an updated record and inventory of pathogens within facilities that store or process dangerous pathogens and toxins. 1.2 Implementing enacted comprehensive national biosafety and biosecurity legislation. 1.3 Implementing laboratory licensing and pathogen control measures including requirements for physical containment and operational practices and containment and failure reporting systems. 1.4 Completed consolidating dangerous pathogens and toxins into a minimum number of facilities. 1.5 Employing diagnostics that preclude culturing dangerous pathogens. Implementing oversight and enforcement mechanism, and ministries have made available adequate funding to support the comprehensive national biosafety and biosecurity system.		2.1 Country has a training program in place at all facilities housing or working with dangerous pathogens and toxins. 2.2 Training on biosafety and biosecurity has been provided to staff at all facilities that maintain or work with dangerous pathogens and toxins. 2.3 Country is implementing a train-the-trainers program. 2.4 Country has in place sustained academic training in institutions that train those who maintain or work with dangerous pathogens and toxins. 2.5 Country has funding and capacity to sustain biosafety and biosecurity training.		
Capacity evaluation levels:	No capacity	Limited capacity	Developed capacity	Demonstrated capacity	Sustainable capacity



de riesgos biológicos establecidas por la RCSNU 1540, en particular aquellas que exigen la implementación y aplicación de controles adecuados sobre los materiales relacionados con las armas biológicas para: contabilizar esos artículos y garantizar su seguridad en la producción, el uso, el almacenamiento o el transporte; protegerlos físicamente; detectar, desalentar, prevenir y combatir el tráfico y la intermediación ilícitos de estos materiales a través de medidas eficaces de control fronterizo y de policía.



En particular, para fines de la RCSNU 1540, el Consejo de Seguridad define “materiales conexos” como “materiales, equipos y tecnología abarcados por los tratados y los acuerdos multilaterales pertinentes, o incluidos en listas nacionales de control, que podrían usarse para el diseño, desarrollo, producción o uso de armas biológicas y sus sistemas vectores”. Las matrices desarrolladas por el Comité 1540 para monitorear la implementación de la RCSNU 1540 identifican las siguientes áreas donde deberían implementarse y aplicarse controles nacionales para materiales relacionados con armas biológicas: medidas para contabilizar y garantizar la seguridad en la producción de estos materiales; medidas para contabilizar y garantizar la seguridad en el uso de los mismos; medidas para contabilizar y garantizar la seguridad de las instalaciones de almacenamiento; medidas para contabilizar y garantizar la seguridad en el transporte de materiales relacionados con armas biológicas; reglamentaciones para la protección física de las instalaciones, materiales y medios de transporte; otorgamiento de licencias o inscripción de las instalaciones y personas que manipulan materiales biológicos; controles de confiabilidad del personal; medidas para contabilizar, garantizar la seguridad y proteger físicamente los sistemas vectores; reglamentaciones para el trabajo en ingeniería genética, y otras leyes o reglamentaciones relacionadas con la seguridad y protección de los materiales biológicos.

En particular, un análisis de las matrices de la RCSNU 1540 (actualizadas para todos los estados miembros de la ONU en diciembre de 2015) impulsó varias declaraciones en el examen amplio de 2016, incluso de la Embajadora de los EE.UU. Samantha Power, que resaltan la bioprotección como una de las áreas débiles de la implementación. A diferencia

de la JEE, que presenta un enfoque calificado para evaluar las capacidades nacionales para bioseguridad y bioprotección (desde “sin capacidad” a capacidad desarrollada, demostrada y sustentable), la plantilla de la matriz 1540 no plantea preguntas técnicas para evaluar las capacidades relevantes o diseñar un mapa de ruta para la mejora.

Notablemente, la última revisión de la plantilla de la matriz 1540 incluía una nota al pie para la sección sobre contabilizar, garantizar la protección y proteger físicamente los materiales relacionados con las armas biológicas, que expresaba que la información requerida en esta sección también puede estar disponible en el informe de Medidas de Fomento de la Confianza (CBM por sus siglas en inglés) del estado, si fueron enviadas a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) de la CAB. El propósito de las CBM, según fue acordado originalmente por los estados miembros de la CAB, es “prevenir o reducir la ocurrencia de ambigüedades, dudas y sospechas para mejorar la cooperación internacional en el campo de las actividades biológicas pacíficas”.

Las CBM incluyen intercambios voluntarios de información sobre centros y laboratorios de investigación, programas nacionales de investigación y desarrollo sobre defensa biológica, instalaciones de producción de vacunas y brotes inusuales de enfermedades infecciosas. Adicionalmente, los estados tienen la oportunidad de informar leyes, reglamentaciones u otras medidas relevantes relacionadas con sus marcos de bioseguridad y bioprotección nacionales, que en su mayoría se superponen con los requisitos de la RCSNU 1540.

Para fortalecer la CAB, las partes de la Convención acordaron sobre el valor de: implementar estándares de gestión voluntarios sobre bioseguridad y bioprotección; informar a las personas que trabajan en las ciencias biológicas y los profesionales relacionados en los sectores público y privado sobre las obligaciones impuestas por la Convención así como también las leyes nacionales; estimular el desarrollo de programas educativos y códigos de conducta voluntarios para promover una cultura de responsabilidad para aquellas personas con acceso a agentes biológicos y toxinas relevantes a la Convención, y fortalecer métodos y capacidades para la supervisión y detección de brotes de enfermedad a niveles nacionales, regionales e internacionales.

El vínculo entre la implementación de la CAB y la RCSNU 1540 está acentuado en los planes de acción de implementación nacional enviados al Comité 1540. El Consejo de Seguridad ha exhortado a todos los estados a preparar tales planes en forma voluntaria, detallando prioridades y rumbos futuros para implementar las disposiciones claves de las RCSNU 1540. Dieciséis de los 25 planes publicados en el sitio web del Comité 1540 analizan la CAB en diversos contextos. Recalcando aún más la sinergia y convergencia entre la RCSNU 1540 y la CAB, las partes de la Convención declararon en la Séptima Conferencia de Examen que

el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y cualquiera sea su motivación, es abominable e inaceptable para la comunidad internacional, y que se debe evitar que los terroristas desarrollen, produzcan, almacenen o de alguna otra manera adquieran o retengan, y usen en cualquier circunstancia, agentes biológicos y toxinas, equipos, o sistemas vectores de agentes o toxinas, para fines no pacíficos, y su reconocimiento del aporte de la implementación plena y completa de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la resolución 60/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras resoluciones relevantes de las Naciones Unidas.

La Conferencia de Examen también observó que la “información provista a las Naciones Unidas por los estados de conformidad con la resolución 1540 puede brindar un recurso útil para los estados partes en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Artículo [III]”. Valdría la pena monitorear cómo los estados miembros de la CAB expresan su apoyo a la RCSNU 1540 en la inminente Octava Conferencia de Examen. Después de todo, la conferencia marcará la primera vez que los representantes del Comité 1540 y su Grupo de Expertos asisten a reuniones de expertos y estados miembros

de la CAB y brindan declaraciones y presentaciones.

La epidemia de ébola en África resaltó la urgente necesidad de establecer capacidades mundiales para prevenir, detectar y responder a amenazas biológicas y para evitar que futuros brotes se conviertan en epidemias. También proporcionó un nuevo ímpetu para lanzar la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial (GHSA, por sus siglas en inglés) en 2014. La GHSA es una iniciativa multilateral y multisectorial que reúne a más de 50 países con organizaciones internacionales y no gubernamentales para fortalecer las capacidades mundiales para prevenir, detectar y rápidamente responder a amenazas de enfermedades infecciosas, sean naturales, accidentales o diseminadas deliberadamente. También promueve el avance hacia la implementación plena del RSI de la OMS, la senda de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (PVS, por sus siglas en inglés) de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y otros marcos de seguridad sanitaria mundiales relevantes.

Los miembros de la GHSA pueden participar en un proceso colaborador voluntario para evaluar sus capacidades de seguridad sanitaria. Pueden emplear la herramienta de JEE para una autoevaluación inicial, seguida de una evaluación en el país practicada por un equipo de evaluación externo de la GHSA integrado por expertos en la materia. Tales evaluaciones se desarrollan en estrecha colaboración con el gobierno nacional. Además, el proceso de evaluación informa los esfuerzos del país para planear y definir prioridades, incluyendo resaltar áreas donde se necesita asistencia financiera o técnica para que los donantes y socios actuales y potenciales puedan ayudar a cubrir las brechas identificadas con recursos. Se alienta a los países a participar en cualquiera de los 11 “paquetes de acción” de la GHSA. Creados en un marco de prevenir-detectar-responder, los paquetes de acción comprometen a los gobiernos participantes a desarrollar capacidad a nivel nacional, regional o internacional.

El objetivo de cinco años del Paquete de acción sobre bioseguridad y bioprotección (Paquete de acción Prevenir 3 de la GHSA) es idéntico al impacto deseado en esta área establecido en el RSI (según se indica en la JEE). El paquete de acción se concentra en implementar un “sistema nacional de bioseguridad y protección en todos los niveles del gobierno”; asegurar que los patógenos especialmente peligrosos sean identificados, guardados, protegidos y monitoreados en una cantidad mínima de instalaciones, de conformidad con las mejores prácticas; llevar a cabo capacitación en administración de riesgos biológicos y divulgación educativa, para promover una cultura compartida de



responsabilidad; reducir los riesgos de uso doble; mitigar la proliferación biológica y las amenazas de uso deliberado de armas biológicas, asegurar la transferencia segura de agentes biológicos, y asegurar que exista legislación sobre bioseguridad y bioprotección, otorgamiento de licencias para laboratorios, y medidas de control de patógenos específicas para cada país. También mide el avance en la cantidad de países con marcos nacionales y sistemas de supervisión integrales para la bioseguridad y bioprotección de agentes patógenos, colecciones de cepas, laboratorios de contención y sistemas de monitoreo. También resulta de interés cuántos países almacenan colecciones de cepas nacionales en la menor cantidad de instalaciones posible.

Para asegurar la implementación exitosa del paquete de acción de bioseguridad y bioprotección, se entrega a los países listas de elementos de acción nacionales a cinco años, actividades de evaluación y planificación básicas y actividad de monitoreo y evaluación. Las actividades y capacidades así desarrolladas están estrechamente vinculadas a las obligaciones de estos países en virtud de la RCSNU 1540. Desafortunadamente, este vínculo no está resaltado en los paquetes de acción de la GHSA. Por consiguiente, es probable que los profesionales o encargados de formulación de políticas no estén al tanto de oportunidades adicionales para la coordinación y optimización de los recursos nacionales. Por el contrario, la CAB es mencionada dos veces: en el paquete de acción de vigilancia en tiempo real de la GHSA y en el paquete de acción de vinculación de la salud pública con la respuesta rápida multisectorial y de la ley de la GHSA.

Según el Programa Mundial de Alimentos, alrededor de diez millones de habitantes (el 69 por ciento de la población) de Mali, el país del oeste de África sin salida al mar, vive por debajo de la línea de pobreza. La mayor parte de la población rural depende de agricultura de subsistencia y pastoreo de ganado. La situación política y de seguridad en Mali ha sido especialmente volátil en años recientes. Hubo un golpe militar en 2012, mientras que ataques rebeldes han dejado a grupos islamistas militantes con el control de la región del norte. Aunque se firmó un acuerdo de paz en 2015 entre el gobierno y dos coaliciones rebeldes (conocidas como los grupos “Plataforma” y “Coordinación”), la implementación del acuerdo continúa siendo un desafío. La seguridad permanece frágil, con ataques continuos de grupos yihadistas a la fuerza de la ONU, el ejército de Mali, y civiles en la capital de Bamako.

Esta situación también afectó la infraestructura,

la fuerza laboral y los servicios de los sistemas sanitarios. Con difíciles desafíos de seguridad y desarrollo, Mali se embarcó en un proceso con apoyo de la USAID para implementar una estrategia destinada a mejorar la salud a través de servicios sanitarios de alto impacto y la estimulación de conductas saludables. En 2015, notablemente, los Estados Unidos anunciaron que invertirían más de \$1.000 millones conforme a la Agenda de Seguridad Sanitaria Mundial para prevenir, detectar y responder a futuros brotes de enfermedades infecciosas en 17 países—incluyendo Mali.

Mali desarrolló un mapa de ruta de cinco años para cumplir sus metas respecto de la GHSA. Para cumplir el objetivo de la GHSA de “promover los objetivos de bioseguridad y bioprotección nacionales”, el Ministerio de Salud establecerá un comité de bioseguridad y bioprotección para redactar una ley de bioprotección y un plan estratégico. El comité colaborará con el Ministerio de Agricultura para desarrollar una política nacional sobre bioseguridad y bioprotección que cubra tanto la salud humana como animal. Se fundará un Centro de Excelencia de Bioprotección en la Universidad de Bamako.

El mapa de ruta respecto de la GHSA de Mali también incluye planes para revisar el “marco de bioprotección nacional existente” y redactar leyes sobre bioprotección que lo respalden. Esto parece referirse al Marco de Bioseguridad Nacional (francés: Cadre National de Biosecurité) de abril de 2005, una medida adoptada para ayudar a implementar la Convención sobre Diversidad Biológica—Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad. Estos acuerdos procuran proteger la diversidad biológica y están relacionados en términos generales con los objetivos de la GHSA en el mejor de los casos. En el contexto del Protocolo de Cartagena, traducir “biosecurité” como “bioseguridad” puede ser aceptable para promover la causa de bioseguridad en los laboratorios. Sin embargo son dos conceptos separados con diferentes significados y enfoques a la mitigación de riesgos. Proteger a las personas de los gérmenes, el objetivo de la bioseguridad, es un cometido bastante distinto de proteger a los gérmenes de las personas, el objetivo de la bioprotección.

Notablemente, el mapa de ruta ilustra la colaboración internacional con los organismos de los EE.UU. como USAID y el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (bioprotección Instituciones Nacionales de Salud y los Centros para el Control de Enfermedades), así como también la participación de las partes interesadas (entidades gubernamentales, instituciones académicas como la Universidad de Bamako, y organizaciones profesionales como la Asociación para la Bioseguridad y Bioprotección



de Mali (MABB). A principios de este año, la MABB coorganizó un curso y capacitación práctica de una semana para científicos y personal de laboratorio conjuntamente con la Federación Internacional de Asociaciones de Bioprotección. Los temas tratados incluyeron respuestas a escenarios de derrame en la vida real, el uso adecuado de equipo de protección personal real y el embalaje y envío de materiales infecciosos. Se espera que el mapa de ruta de cinco años mejore significativamente los esfuerzos de Mali para cumplir sus obligaciones respecto del RSI, implementar capacidades básicas para la detección temprana, notificación puntual y respuesta a las enfermedades infecciosas.

En el siglo XXI, debido a que las enfermedades surgieron como amenazas críticas y generalizadas para la salud y seguridad humana, se convirtieron en una preocupación para el Consejo de Seguridad de la ONU, que tiene la misión en virtud de la Carta de la ONU de mantener la paz y seguridad internacionales. Las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad efectivamente consideraron a la epidemia de VIH/SIDA y el brote de ébola como amenazas a la paz y seguridad internacionales. La Misión de la ONU para Respuesta de Emergencia al Ébola (UNMEER) fue la primera misión sanitaria de emergencia de la ONU y fue liderada por la OMS. La UNMEER fue establecida el 19 de septiembre de 2014 y cerrada el 31 de julio de 2015 debido a que Guinea, Liberia y Sierra Leona escalaron su respuesta y establecieron unidad de propósitos entre el personal de emergencias en apoyo de los esfuerzos guiados a nivel nacional.

La respuesta al brote de ébola también impulsó varias declaraciones y presentaciones sobre este tema en recientes reuniones de la CAB. En particular, Mali se incorporó a la CAB en 2002 pero nunca ha presentado una lista de CBM y sólo ha participado en cuatro reuniones: las reuniones del Comité Preparatorio para la Séptima y Octava Conferencias de Examen, y las reuniones de 2014 y 2015 de partes de la Convención.

En la reunión de estados miembros de la CAB de 2014, el embajador de Mali Aya Thiam Diallo tomó la palabra y dio una declaración planteando la posibilidad de que las ciencias de la vida pudieran ser desviadas a fines no pacíficos. Diallo también resaltó la amenaza global que podrían presentarse si actores no estatales como grupos terroristas adquirieran armas biológicas. Tales preocupaciones caen directamente en el alcance de la RCSNU 1540, que exige que todos los estados miembros de la ONU adopten leyes para prevenir la proliferación de armas biológicas y sus sistemas vectores y para establecer controles nacionales adecuados sobre los materiales conexos para prevenir su tráfico ilícito.

Aún así, Mali es uno de los pocos países que aún debe enviar un informe de implementación nacional al Comité 1540. La matriz nacional preparada por el Comité 1540 y su Grupo de Expertos para monitorear la implementación de la RCSNU 1540 en Mali y facilitar asistencia técnica casi no muestra medidas relacionadas con la bioprotección (contabilidad y seguridad de los materiales relacionados con armas biológicas). La matriz menciona el Decreto 10-683/P-RM del 30 de diciembre de 2010, que define las atribuciones, composición y procedimientos operativos para el Comité Nacional de Bioseguridad, un órgano interministerial establecido para implementar la Convención sobre Diversidad Biológica, no las disposiciones de la CAB que tratan sobre bioseguridad y bioprotección. También menciona medidas de salud pública tales como la Ley 98-036, sobre la Lucha contra Epidemias y Vacunaciones Obligatorias; el Decreto N° 04-1683/MS-SG del 25 de agosto de 2004, que estableció una Red Nacional de Laboratorios para supervisar la vigilancia integrada de enfermedades y confirmar epidemias rápidamente, y la Guía para Análisis de Buen Rendimiento de 2005 en laboratorios médicos.

Notablemente, el Decreto N° 09-049/PM-RM DU del 12 de febrero de 2009 creó un comité interministerial para respaldar la generación de información sobre la implementación de las convenciones internacionales ratificadas por Mali. Sobre la base de la situación geopolítica y de seguridad en Mali, este comité interministerial podía, en teoría, emprender las tareas adicionales de evaluar la implementación nacional de la RCSNU 1540, informar al Comité 1540, redactar un plan de acción de implementación nacional, y enviar pedidos de asistencia al Comité 1540 según fuera necesario.

En años recientes Mali ha recibido mayor foco y respaldo de la comunidad internacional mientras se esfuerza por fortalecer la seguridad sanitaria. Sin embargo, todavía hay falta de cooperación interministerial en vincular la salud pública y la seguridad, en particular en los que se relaciona con cumplir las obligaciones del RSI, la CAB y la RCSNU 1540. Mali también carece de conocimiento de los mecanismos de asistencia internacional además del desarrollo de capacidad del RSI en virtud de la GHSA. Para abordar su multitud de desafíos de seguridad y salud, Mali debería procurar que las sociedades cívicas, científicas y gubernamentales faciliten una comprensión común de las armas biológicas y las amenazas de bioterrorismo. Y debería participar activamente y cumplir plenamente con sus obligaciones internacionales aprovechando los mecanismos de asistencia relevantes. Debería sacar provecho, por ejemplo, de la Base de Datos de Asistencia y Cooperación de la CAB y del Comité 1540—que conecta a los gobiernos que solicitan asistencia con aquellos que la ofrecen.



Un mapa de ruta para la cultura de seguridad nuclear

Dr. Igor Khripunov,
UNIVERSIDAD DE GEORGIA, EE.UU.

El Organismo Internacional de Energía Atómica define la cultura de seguridad nuclear como el “conjunto de características, actitudes y conducta de las personas, organizaciones e instituciones que sirve como medio para apoyar y mejorar la seguridad nuclear”. La cultura de seguridad es una herramienta de apoyo y mejora para la seguridad nuclear. Su rol puede deducirse de la definición de seguridad nuclear, que es “la prevención y detección, y la respuesta al robo, sabotaje, acceso no autorizado, transferencia ilegal u otros actos maliciosos que involucran material nuclear, otras sustancias radioactivas o sus instalaciones relacionadas”.

Desarrollado tras los actos terroristas del 11 de septiembre, este nuevo concepto de seguridad nuclear es digno de mención en cuanto a que va más allá de la protección física, la contabilidad y las medidas de control. Este concepto transversal—explícita o implícitamente—cubre un campo de juego mucho más amplio, incluyendo la inspección de cargas, la seguridad aduanera y fronteriza, el control de exportaciones, la cooperación para identificar y interceptar embarques de material peligroso, la interceptación de tráfico ilícito, y el control de confiabilidad y capacitación del personal.

La cultura de seguridad es aplicable a toda la fuerza laboral en una instalación y puede ser una herramienta eficaz para abordar violaciones de seguridad tanto no intencionales como intencionales. Mientras que los programas de capacitación bien diseñados, las mejoras en la ergonomía y las políticas eficientes de reclutamiento de personal se ocupan de los problemas de seguridad inadvertidos, las violaciones deliberadas provienen de la malicia. Los empleados desvían materiales nucleares o cometen actos de sabotaje, ya sea por cuenta propia o en colusión con gente de afuera. La cultura de seguridad es una herramienta importante para abordar la amenaza proveniente de los empleados.

Una multitud de fuentes puede contribuir a las metas de una cultura de seguridad eficaz y sustentable. Las prácticas predominantes ahora incorporan muchas de estas fuentes:

- Líderes nacionales y gerentes de la industria que actúan como modelos, por ejemplo convocando una serie de cumbres de seguridad nuclear con la participación de más de cincuenta líderes nacionales.
- Actividad de capacitación del OIEA y desarrollo de metodología que contribuye a culturas de seguridad mejoradas, sustentables.
- Sistemas de gestión flexibles que cumplen con evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad y enfatizan el rol del elemento humano.
- Aprendizaje continuo en el nivel organizacional, incluyendo capacitación inicial, capacitación periódica, programas educativos y garantía de calidad para la capacitación y los instructores.
- Proyectos piloto apoyados por la OIEA ampliamente publicitados sobre autoevaluación, aprendizaje y desarrollo de consciencia en países selectos.
- Participación de los miembros del personal en eventos nacionales e internacionales relevantes a la seguridad nuclear.
- Mayor énfasis en seguridad nuclear en planes de estudios universitarios y en requisitos de graduación en instituciones de educación superior.

Una cultura de seguridad eficaz puede producir numerosos beneficios. Alienta a la fuerza laboral a mantenerse alerta, cuestionar las irregularidades, desempeñar su trabajo en forma diligente, y mostrar elevados estándares de responsabilidad personal y colectiva. No es una panacea, pero puede contribuir a un régimen de seguridad vibrante y sólido, y abarca a toda la fuerza laboral. También responde a un entorno de amenaza en el cual los riesgos son demasiado numerosos para predecir, incluso para el líder más visionario.

Otros beneficios potenciales de la cultura de seguridad incluyen mejor seguridad informática y protección de los secretos comerciales; mejores preparativos de seguridad; reducciones generales de robos y desvíos; menores riesgos de vandalismo y sabotaje por parte de empleados y gente de afuera;



mejores mecanismos para control de personal y responsabilidad en condiciones de emergencia y mejores relaciones con las autoridades locales y las comunidades circundantes. Adicionalmente, una cultura de seguridad institucionalizada en un determinado sector, introducida en coordinación con el gobierno, puede facilitar las auditorías e inspecciones mediante las cuales los funcionarios del gobierno verifican el cumplimiento de las normas de seguridad.

CULTURA DE SEGURIDAD NUCLEAR: AVANCES REALIZADOS

En 2008, el OIEA publicó una Guía de Implementación sobre la cultura de seguridad nuclear. La guía define el concepto y las características de la cultura de seguridad nuclear a la vez de describir los roles y responsabilidades de las instituciones y personas que desempeñan funciones en el régimen de seguridad. Desde entonces, el OIEA ha realizado más de 25 talleres nacionales, regionales e internacionales para promover la cultura de seguridad y capacitar al personal de seguridad nuclear en todos los niveles en la aplicación de la metodología.

Se están desarrollando dos borradores de documentos de Guía Técnica y se espera publicarlos en 2016-2018. Son “Autoevaluación de la Cultura de Seguridad Nuclear en Instalaciones e Actividades” y “Mejora de la Cultura de Seguridad Nuclear en Instalaciones e Actividades”. El borrador de metodología de autoevaluación fue puesto a prueba con éxito para evaluar la cultura de seguridad en los reactores de investigación en Indonesia (2012-2013); en la central nuclear de Bulgaria (2014), y en hospitales de Malasia que emplean fuentes radioactivas (2014-2016). Los resultados de estas evaluaciones fueron enviados a las reuniones técnicas del OIEA y analizados en conferencias internacionales.

De igual importancia fue una iniciativa del OIEA para lanzar un proyecto de investigación coordinado titulado “Desarrollo de Soluciones para la Mejora de la Cultura de Seguridad Nuclear” (NSCES). El proyecto llevó a cabo análisis e investigación de enfoques y métodos a la vez de desarrollar herramientas prácticas adicionales para evaluar y mejorar la cultura de seguridad nuclear. El proyecto está diseñado para refinar las metodologías de evaluación y mejora, a la vez de integrar la cultura de seguridad en valores de la sociedad bien establecidos utilizando el modelo del OIEA como plantilla. Los estados miembros del OIEA fueron invitados a integrar uno de los cuatro grupos de trabajo establecidos en virtud de este proyecto y

delegar expertos para compartir sus experiencias y aportes en el reino de la cultura.

Las Cumbres de Seguridad Nuclear de Washington (2010), Seúl (2012), La Haya (2014), y Washington (2016) reforzaron el concepto y las aplicaciones prácticas de la cultura de seguridad nuclear. La cumbre de La Haya, por ejemplo, alentó a todas las partes interesadas relevantes a construir y sostener una sólida cultura de seguridad nuclear para combatir eficazmente el terrorismo nuclear y las amenazas delictivas. La cumbre enfatizó la necesidad de desarrollar una cultura de seguridad nuclear, con un foco particular en la interacción entre seguridad y protección. El comunicado de la cumbre de La Haya mencionaba la cultura de seguridad nuclear como uno de los tres pilares de la seguridad nuclear—siendo los otros dos la protección física y la contabilidad de los materiales.

La cumbre de Washington, celebrada en marzo de 2016, fue la última en la serie de Cumbres de Seguridad Nuclear. La cumbre adoptó cinco planes de acción para cinco organizaciones internacionales e iniciativas que deben hacerse cargo y continuar con la agenda de la cumbre. Tres de ellas—el OIEA, las Naciones Unidas y la Asociación Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva—tienen roles asignados en la cultura de seguridad nuclear. El OIEA (1) mejorará la práctica de la cultura de seguridad nuclear de modo que esté imbuida en todos los elementos de los regímenes de seguridad nuclear nacionales, y (2) incrementará la asistencia a los estados para desarrollar y fomentar sus propias culturas de seguridad nuclear, incluso a través de guías publicadas y materiales de autoevaluación y capacitación. La Asociación Mundial está invitada a brindar asistencia y coordinar programas y actividades que ayuden a desarrollar la cultura de seguridad nuclear. El rol de las Naciones Unidas es menos preciso, ya que la organización mundial está invitada a brindar asistencia para mejorar la cultura de seguridad nuclear (<http://www.nss2016.org/2016-action-plans/>). No queda claro cómo los participantes interactuarán y colaborarán en pos de este objetivo después de la cumbre.

UN CAMINO A SEGUIR: DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

El dinamismo que impulsa la seguridad nuclear ahora ha llegado al punto en que se necesita un mapa de ruta mundial hacia una estrategia integral y coordinada. Dada la diversidad de instituciones y partes interesadas involucradas, sería racional identificar tres niveles distintos diseñados para



interactuar y complementarse entre sí, tanto vertical como horizontalmente: Los niveles global, nacional y del OIEA. Debido a su experiencia única, el OIEA debe ser designado para desempeñar un rol líder.

A. NIVEL GLOBAL

Esfuerzos para alentar a todos los estados a aceptar estar obligados por la Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares (CPPNM, por sus siglas en inglés) y su enmienda de 2005, que entró en vigencia en mayo de 2016.

Es primordial que la comunidad internacional facilite enfoques comunes o compatibles hacia la integración de las disposiciones de la enmienda de 2005 en los marcos legales nacionales, incluyendo su Principio Fundamental F (cultura de seguridad). Se espera que el OIEA contribuya a este proceso. Según el Principio F, todas las organizaciones involucradas en la implementación de protección física deben dar debida prioridad al desarrollo y mantenimiento de la cultura de seguridad, inculcándola en organizaciones enteras (Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de Materiales Nucleares, <<http://ola.iaea.org/ola/treaties/documents/FullText.pdf>>. Ahora que la Enmienda ha entrado en vigencia, los estados miembros que se incorporen a través de ratificación aceptan que la cultura de seguridad nuclear es parte del derecho internacional—a la altura de otros elementos importantes de la protección física.

Coordinación de las actividades de seguridad nuclear especificadas en los planes de acción adoptados por la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016 en Washington.

El objetivo de estos planes era mantener el impulso político a la vez de fortalecer la seguridad nuclear a niveles nacional, regional y mundial. Según se indicó anteriormente, tres de ellos (correspondientes a las Naciones Unidas, el OIEA, y la Asociación Mundial) contenían recomendaciones para promover la cultura de seguridad nuclear. El registro pasado de tal coordinación entre actores e iniciativas internacionales, sin embargo, brinda poca esperanza de una actividad organizada con eficacia e implementada sin complicaciones. El Grupo de Contacto de Seguridad Nuclear, una versión expandida de la “familia Sherpa” posterior a la cumbre diseñada para reunirse en los márgenes de los foros relacionados con la seguridad nuclear, debe hacer que el abordaje de los problemas de coordinación sea una prioridad. La primera oportunidad para hacerlo se presentará en una reunión ministerial de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Nuclear del OIEA: Compromisos

y Acciones, programada para el 5 de diciembre de 2016.

Un mecanismo para aplicar las metodologías del OIEA para la cultura de seguridad nuclear a otros ámbitos, en particular los ámbitos químicos y biológicos, para lograr una arquitectura común de cultura de seguridad NRBO.

La cultura de seguridad existe en muchas áreas más allá del ámbito nuclear, ayudando a proteger materiales sensibles, proteger activos y prevenir actos de sabotaje. Sin embargo, los esfuerzos para promover la cultura continúan estando mayormente aislados entre sí, privados de suficiente comunicación horizontal. Los expertos en seguridad propugnan ideas y conceptos similares, pero necesitan una plataforma para lograr la fertilización cruzada. Tal plataforma reside en la RCSNU 1540 (2004), cuya fortaleza radica en su estado legal obligatorio para todos los miembros de la ONU. Más importante aún, el foco debe estar en reclutar a las partes interesadas no gubernamentales en la implementación de la RCSNU 1540. La comunidad de negocios, los académicos, las instituciones no gubernamentales y el público deben actuar como socios de este emprendimiento. La cultura es un motivador crucial donde no existe fuerza de ley. En este espíritu, el OIEA puede tomar un paso significativo hacia adelante estableciendo contacto con el Comité 1540 y su Grupo de Expertos.

B. NIVEL NACIONAL

Apoyo para que los reguladores nacionales incorporen disposiciones sobre seguridad nuclear en los documentos de supervisión existentes o nuevos.

La cultura de la seguridad se beneficiará en forma significativa con la supervisión regulatoria aplicada sistemáticamente en todas las instalaciones y actividades, tanto durante sus ciclos operativos como durante las fases de puesta en servicio y cierre. La supervisión regulatoria de la cultura de seguridad complementaría el control basado en el cumplimiento, llevado a cabo a través de inspecciones de las instalaciones y actividades para verificar el cumplimiento de los requisitos regulatorios por parte de un licenciatario. Un desafío importante es cómo integrar los órganos regulatorios como partes interesadas importantes, asignándoles autoridad legal adecuada que considere la naturaleza intangible y las complejidades multidisciplinarias de la cultura de seguridad nuclear. Entre los beneficios derivados de los órganos regulatorios eficaces están (a) armonizar las buenas prácticas; (b) emplear la experiencia y

conocimientos adquiridos de la cultura de seguridad; (c) reforzar la interconexión entre seguridad y cultura de seguridad, y (d) establecer canales para el intercambio de información y experiencias.

Promoción de educación universitaria y programas de capacitación profesional concentrados en la cultura de seguridad nuclear.

Mediante el apoyo del crecimiento de la seguridad nuclear como parte de las materias universitarias, los gobiernos pueden cubrir una importante brecha educativa y de capacitación en esta área, y al hacerlo imbuir una cultura de seguridad desde las primeras etapas de las carreras de futuros profesionales nucleares. El desarrollo de materias en esta área representa una tarea desafiante, debido en gran parte a su naturaleza amplia e intrínsecamente multidisciplinaria. Esto requiere que los académicos vayan más allá de las fronteras disciplinarias tradicionales, cubran temas poco conocidos y empleen una amplia gama de métodos innovadores de enseñanza y evaluación. Para explorar estos temas complejos, se deben tomar marcos y conceptos de las ciencias exactas y sociales, con campos relevantes incluyendo física, ingeniería, informática, estudios de seguridad aplicada, estudios de gestión y conductuales y psicología. La Red Internacional de Educación en Seguridad Nuclear (INSEN) del OIEA ha estado brindando un apoyo sustancial a las instituciones educativas nacionales. La INSEN debe expandir su divulgación a los llamados “recién llegados nucleares”, países que actualmente están en las etapas conceptuales o de implementación de la construcción de infraestructura de potencia nuclear nacional.

Lograr que la cultura de seguridad nuclear sea sustentable en las instalaciones e instituciones nacionales.

Una importante medida de éxito para la promoción de la cultura de seguridad es si su implementación es sustentable en lugar de efímera. Una forma de alcanzar esta meta es integrarla en los valores generales de la sociedad, usando actitudes populares hacia la seguridad para complementar el enfoque concentrado en la instalación del OIEA. Tal arquitectura de dos niveles consistiría en el modelo basado en la instalación a nivel micro, derivando su fortaleza en parte de las percepciones y políticas nacionales hacia las cuestiones nucleares, y de los valores de la sociedad a nivel macro, como fuente de tales percepciones y políticas nacionales.

El aporte esperado del nivel macro incluye (a) la

presión popular para cumplir con los instrumentos legales internacionales relevantes y participar en programas internacionales; (b) el peso que le asignan los líderes nacionales a la seguridad nuclear; (c) el foco consistente de la industria nuclear en cuestiones de seguridad y conexas; (d) la acción de las autoridades nacionales para criminalizar y enjuiciar delitos asociados con el material nuclear y la seguridad de las instalaciones nucleares; (e) la consciencia y participación pública en asuntos de seguridad, y (f) el esfuerzo visible de las instituciones educativas y el ámbito académico para promover la consciencia sobre seguridad nuclear y desarrollar capacidad en estos ámbitos.

Idealmente, los niveles micro y macro combinados emplearán el componente humano para generar una seguridad nuclear más sustentable. Adicionalmente, una cultura de seguridad sustentable dependerá de los esfuerzos de los países individuales para asimilar estándares internacionales genéricos en sus culturas nacionales a la vez de integrar estos estándares en sus culturas organizacionales predominantes. Tales esfuerzos pueden requerir un enfoque multidisciplinario que involucre una amplia gama de expertos no técnicos. Ellos deben incorporar a todas las partes interesadas relevantes.

Tratar al público en general como una parte interesada importante.

El público en general debería ver a la cultura de seguridad nuclear como una señal de profesionalismo, habilidad y responsabilidad por parte de todos los actores involucrados en la protección de los materiales nucleares y radioactivos, las instalaciones asociadas con estos materiales, y los medios y procedimientos empleados para transportarlos. Cada grupo u organización en el campo nuclear debería trabajar para desarrollar consciencia de seguridad entre la población y los medios.

Para comunicar eficazmente las cuestiones de cultura de seguridad, los funcionarios del gobierno y los operadores de las instalaciones nucleares deben comprender y respetar las preocupaciones muy reales del público sobre la seguridad y protección radiológica. El público comprende y está ampliamente preocupado por que los terroristas puedan violar las características de seguridad y protección incorporadas en las instalaciones nucleares. Los ciudadanos por lo general cuestionan si los sistemas de seguridad son adecuados, y adoptan un interés activo en hacer que la protección sea lo suficientemente sólida para que las características de seguridad operen en forma confiable.



Por consiguiente, las estrategias significativas para transmitir la naturaleza y magnitud del riesgo y hacer seguimiento con el público son cruciales.

C. NIVEL DEL OIEA

El OIEA puede desempeñar un rol fundamental como coordinador y líder mundial en los esfuerzos para mejorar la cultura de seguridad nuclear.

El OIEA está en posición de (a) proporcionar a los estados miembros del OIEA herramientas para promover y sostener una sólida cultura de seguridad nuclear; (b) evaluar el nivel de cultura de seguridad nuclear y el progreso logrado para mejorarla, y (c) coordinar con los organismos internacionales para resaltar la importancia de la cultura de seguridad nuclear. En este sentido, el OIEA necesita adquirir capacidad humana, organizacional, y técnica para lograr las siguientes misiones:

- Promover la metodología del OIEA y otras relevantes entre los estados miembros, y capacitar al personal nuclear en el uso de estas metodologías.
- Adaptar las metodologías genéricas del OIEA para la cultura de seguridad nuclear a tipos específicos de instalaciones y actividades, con la debida consideración a las evaluaciones de riesgo y vulnerabilidad—para instalaciones que albergan o transportan fuentes radioactivas, por ejemplo.
- Promover las relaciones entre seguridad y cultura de la seguridad que preparan el camino para una evaluación y mejora estrechamente coordinadas.
- Colaborar con otras organizaciones e iniciativas para promover la cultura de seguridad nuclear.
- Incluir los componentes de la cultura de seguridad nuclear en programas continuos como el Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física, el Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Seguridad, el Plan Integrado de Apoyo a la Seguridad Nuclear y el Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria.
- Comprometer a otras organizaciones e industrias no nucleares internacionales a compartir la experiencia del OIEA y hacer que la cultura de seguridad nuclear sea parte de una cultura de seguridad NRBQ integral.
- Desarrollar materiales de divulgación tales como folletos de programas, afiches, y un sitio web sobre cultura de seguridad nuclear.

- Hacer participar a los académicos en la práctica de investigación profunda sobre temas relacionados con la cultura de seguridad.
- Apoyar el envío de trabajos técnicos y no técnicos a las revistas adecuadas.

CONCLUSIÓN

A medida que la cultura de seguridad nuclear se convierte en una herramienta ampliamente reconocida en los esfuerzos para reforzar la seguridad nuclear, es imperativo introducir una estrategia integral y coordinada para cubrir las necesidades emergentes y facilitar su futuro progreso en tres niveles: global, nacional, y en el OIEA. Las acciones específicas descritas para cada nivel no representan listas exhaustivas de ninguna manera. Más bien, son muestras e ilustraciones de lo que se necesita lograr en el largo plazo.

El desarrollo de tal mapa de ruta para la cultura de seguridad nuclear presenta un desafío intimidante porque las características humanas intangibles como las creencias, las actitudes y las percepciones comprenden la cultura, mientras que medir y mejorar los rasgos culturales requiere un enfoque multidisciplinario e interpretativo. Además, la cultura de seguridad es un constructo de múltiples partes interesadas y un elemento transversal para muchas áreas de la seguridad nuclear. Aun así, la administración de la cultura de seguridad puede valerse de la rica experiencia con la cultura organizacional y, en particular, la cultura de seguridad nuclear. Los proponentes de estos ámbitos culturales deben estar abiertos a la colaboración e interacción, brindando su experiencia y opiniones a este esfuerzo.





Documento de antecedentes para las consultas abiertas formales del Comité 1540

El 20 de abril de 2011, el Consejo de Seguridad adoptó en forma unánime la resolución 1977 (2011), que reafirmaba sus resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006) y 1810 (2008), y manifestaba que el Comité continuaría intensificando sus esfuerzos para promover la implementación plena por parte de todos los estados de la resolución 1540 (2004), y extendía el mandato del Comité por un período de 10 años hasta el 25 de abril de 2021.

El párrafo 3 de la resolución 1977 (2011) manifiesta que el Comité realizará un examen amplio sobre el estado de implementación de la resolución 1540 (2004), tanto después de cinco años como antes de la renovación de su mandato, incluyendo, si fuera necesario, recomendaciones sobre ajustes al mandato, y presentará al Consejo de Seguridad un informe sobre las conclusiones de tales exámenes, y decide que el primer examen debe realizarse antes de diciembre de 2016.

El Comité desarrolló un conjunto de modalidades para la realización del examen amplio de 2016 (el "Examen"). En términos de estas modalidades, el examen debería ser tanto retrospectivo como orientado al futuro. Debería hacer uso de un análisis de la implementación de la resolución 1540 (2004), sobre la base de la información disponible para el Comité, incluyendo las matrices aprobadas y los aportes de los estados miembros y las organizaciones

intergubernamentales y regionales y subregionales relacionadas. El examen está destinado a abordar formas de mejorar la implementación de la resolución por parte de los estados miembros identificando y recomendando acciones adecuadas, prácticas y específicas para tal fin, y analizar el funcionamiento del Comité en la conducción de sus tareas y recomendar cualquier cambio que se considere necesario.

El Comité adoptó un enfoque temático para el Examen sobre la base de los siguientes temas:

MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN NACIONAL

1. Un análisis del estado de la implementación de la resolución por parte de los estados incluyendo identificar las tendencias claves y las brechas en la implementación, y, en la medida de lo posible, identificar las razones.
2. Identificar deficiencias en el sistema actual de recopilación, almacenamiento, recuperación, presentación y análisis de datos incluso en la generación de informes por parte de los estados y compartir prácticas eficaces, y recomendar formas de mejorar la capacidad de mantener, actualizar, recuperar, presentar y analizar los datos, incluyendo identificar los datos básicos necesarios para evaluar la implementación.



3. Hacer uso de la experiencia con interacciones directas con los estados, recomendar formas adecuadas de intensificar y promover estas interacciones.

ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

4. Hacer uso de la experiencia en operar el mecanismo de asistencia de 1540, analizar el rol del Comité para facilitar el establecimiento de contactos y recomendar mejoras para generar el envío inmediato de asistencia.
5. Buscar formas de apoyar a los estados para comprender mejor el mecanismo de asistencia para identificar necesidades y prioridades, para preparar pedidos de asistencia bien desarrollados y para mejorar la colaboración con proveedores potenciales en forma individual o, posiblemente, regional.
6. Analizar la experiencia de la colaboración del Comité con las organizaciones regionales e internacionales y buscar mejores formas de optimizar la colaboración del Comité con organizaciones subregionales, regionales e internacionales directamente relacionadas, y otros órganos de las Naciones Unidas.
7. Identificar mejores métodos para que las organizaciones regionales apoyen la creación de redes de Puntos de Contacto 1540, alentando la información al Comité y desarrollando oportunidades para las interacciones directas del Comité con los estados.

TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS

8. Examinar la experiencia de la divulgación del Comité a los estados y la sociedad civil incluyendo los académicos, la industria, las asociaciones profesionales y los parlamentarios.
9. Recomendar cómo mejorar la divulgación a estos sectores incluso a través de publicaciones y medios electrónicos y, según corresponda, el uso de redes sociales y crear una red 1540 incluyendo, en una forma adecuada, a la sociedad civil.
10. Examinar la estructura y métodos actuales para apoyar al Comité 1540 en el desarrollo

de sus tareas y recomendar cualquier mejora necesaria que surja del análisis.

OBJETIVO DE LAS CONSULTAS

El objetivo de las consultas es brindar a los participantes la oportunidad de informar al Comité sus opiniones sobre la implementación de la resolución 1540 (2004), en particular recomendar ideas prácticas para la mejora de su implementación.

Este documento de antecedentes está destinado a brindar una introducción a los temas principales de la agenda para las consultas. Está basado en los datos disponibles a través de las matrices y la interacción del Comité con los estados y demás entidades. Las conclusiones y recomendaciones del Comité serán desarrolladas más aún haciendo uso de las opiniones de los estados miembros y el aporte de las organizaciones subregionales, regionales e internacionales y la sociedad civil.

¿QUÉ SE HIZO HASTA EL MOMENTO?

El Comité, de acuerdo con un cronograma de eventos de divulgación involucró a los estados miembros, las organizaciones subregionales, regionales e internacionales y la sociedad civil en el examen. Estos eventos incluyeron en 2015 un informe al Consejo de Seguridad sobre el proceso del examen; un debate del Presidente del Comité con participantes de la Conferencia de Examen sobre el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares; una reunión de expertos anteriores que apoyaban el trabajo del Comité el 28 y 29 de mayo de 2015 en Ciudad del Cabo, Sudáfrica. En 2016 el Comité celebró un seminario sobre la naturaleza cambiante de las amenazas de proliferación; una reunión informal del Comité con las organizaciones internacionales relevantes y otros Comités y Paneles de las Naciones Unidas con representación en Nueva York; la participación en la Conferencia de Examen y Asistencia 1540 de la Unión Africana en Etiopía, y, un diálogo iniciado por el Comité con los académicos y la sociedad civil el 11-12 de abril de 2016.

El 12 y 13 de mayo de 2016, se celebró una reunión especial del Comité en Madrid, España, para emprender un análisis informal, con miras al futuro sobre cómo desarrollar mejor la implementación plena y eficaz de la resolución 1540 (2004) en forma global en el contexto del Examen. También participaron en la reunión organizaciones regionales e internacionales relevantes.



Desde 2014 a 2016 el Comité, con el apoyo del Grupo de Expertos, analizó los datos de las matrices del Comité de todos los 193 estados miembros. Las matrices contienen los datos en el momento en que fueron analizados de las medidas adoptadas por los estados para implementar las obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004). Las matrices revisadas fueron enviadas a los estados miembros para obtener sus comentarios y las versiones finales fueron aprobadas por el Comité para su publicación en su sitio web.² Los datos registrados en estas matrices brindan un aporte importante al examen.

RIESGOS DE PROLIFERACIÓN

El contexto en el que los estados están implementando las obligaciones de la resolución 1540 (2004) está siendo considerado en el examen. Esto es no sólo en relación con las circunstancias individuales de los estados sino también en términos del entorno de riesgo de proliferación. Hay dos factores importantes, a saber:

- La evolución de las actividades de los actores no estatales y, en particular, la naturaleza del terrorismo, en el período de examen, y
- Los avances relevantes en los campos de la ciencia, la tecnología y el comercio internacional.

Por lo tanto, el examen debería considerar los cambios que tienen un efecto sustancial en tal implementación. Los grupos terroristas y sus seguidores han indicado claramente, mediante sus acciones e intenciones expresadas, que están empeñados en el uso de violencia extrema. El uso de armas de destrucción masiva no es una perspectiva teórica. Por ejemplo, se han usado armas químicas improvisadas en Medio Oriente. Los grupos terroristas como ISIS ocupan grandes áreas de territorio, desarrollan operaciones comerciales ilícitas que les brindan recursos financieros significativos y se sabe que reclutan personal con capacidades que podrían apoyar el desarrollo de programas de armas de destrucción masiva.

La necesidad de contrarrestar el riesgo de la proliferación de las armas de destrucción masiva que está incrementado por la naturaleza cambiante del terrorismo, se complica aún más con los rápidos avances en la ciencia, tecnología y comercio internacional. Mientras que aportan importantes beneficios humanitarios y económicos, y deben ser

promocionados y protegidos, hay riesgos de uso indebido que los estados miembros deben abordar al cumplir sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004).

MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN NACIONAL

El análisis de los datos muestra que se han hecho avances en la implementación de la resolución 1540 (2004) durante los últimos cinco años. Sin embargo, el ritmo de avance confirma que lograr el objetivo de una implementación plena de la resolución es una tarea de largo plazo, que requerirá esfuerzos continuos con un apoyo sostenido e intensificado del Comité. También se requerirá el apoyo continuo de otros componentes de las Naciones Unidas y las organizaciones subregionales, regionales e internacionales relevantes. El apoyo continuo de los estados miembros y los acuerdos multinacionales continúa siendo esencial.

Queda claro que la mayoría de los estados incrementaron sus medidas para la implementación de la resolución 1540 (2004), especialmente al tomar acciones legales para prohibir las actividades de los actores no estatales relacionadas con las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores. Aunque ha habido un avance en relación con las medidas de contabilidad, seguridad y control de exportaciones, queda claro que para muchos estados quedan esfuerzos significativos por realizar para abordar las brechas en estas áreas de implementación. A nivel regional, existe también un progreso diferenciado en la implementación de la resolución. También hay diferenciación en la implementación entre los tres tipos de armas (nucleares, químicas y biológicas) y los materiales conexos.

Las medidas de implementación registradas crecieron mundialmente durante el período en examen. El aumento mundial del 7%, en medidas registradas oculta mayores aumentos en algunas regiones como África y Europa Oriental. Más importante aún, los estados con menores índices de implementación en 2011 por lo general han mostrado un incremento de alrededor del 12% en 2016.

LAS ARMAS

NUCLEARES

En el área nuclear los aumentos en la



implementación en el área de las prohibiciones (párrafo operativo 2) son alentadores, pero la situación en el área de controles (párrafo operativo 3) es más variada. Ha habido un aumento general en las medidas de control adoptadas desde 2011 en el área nuclear. Sin embargo, los aumentos están mayormente relacionados con los marcos legales nacionales y no están igualados en el área de medidas de aplicación; esto no es de sorprender ya que la mayoría de los estados tienen Acuerdos de Salvaguardias del OIEA, lo que alienta a los estados a tomar medidas en marcos legales. Otro factor que influye en el grado de implementación es que los usos pacíficos de la energía nuclear difieren significativamente de una región a otra. Por ejemplo, en una región hay más de 600 instalaciones nucleares mientras que en otra hay sólo cuatro. Existe una correlación positiva entre la escala de uso de la energía nuclear y la tasa de implementación para los materiales nucleares.

QUÍMICAS

Con respecto al área química el incremento en la cantidad de medidas registradas del 15% entre 2011 y 2016 es alentador. Ha habido un aumento satisfactorio en otros aspectos también. Por ejemplo, en 2016, 161 estados tienen un marco legal implementado para prohibir la fabricación de armas químicas por parte de actores no estatales en comparación con 135 en 2011. Con respecto a la seguridad de las sustancias químicas durante el transporte y las medidas de protección física en las instalaciones, el cuadro es menos alentador ya que hay sólo leves aumentos o ninguno en las medidas registradas. Esto brinda una indicación de dónde se necesita más trabajo y colaboración con los socios.

BIOLÓGICAS

Si bien ha habido un aumento en las medidas registradas para prohibiciones sobre las armas biológicas (párrafo operativo 2) con respecto a actores no estatales, al igual que en las otras áreas de armas se necesitan esfuerzos adicionales en el área de aplicación. Por ejemplo en 2016, sólo 116 de los 193 estados miembros están registrados como que tienen una prohibición específica sobre la posesión de un arma biológica por parte de actores no estatales. El área más débil para las medidas legales registradas se encuentra en la seguridad, la contabilidad y el transporte de materiales biológicos. Sin embargo, se debe cuidar de interpretar estos datos teniendo en cuenta que hay relativamente menos medidas legalmente vinculantes para la seguridad biológica que surjan de instrumentos legales mundiales tales como la Convención sobre Armas Biológicas y Toxínicas, en comparación con las áreas nucleares y químicas.

OTRAS OBLIGACIONES

Para las cuestiones de financiación de la proliferación, la tendencia revela un incremento general en las medidas de implementación registradas desde 2011. En su mayor parte se usaron medidas de financiamiento contra el terrorismo donde su aplicación podía posiblemente cubrir las armas de destrucción masiva. Sin embargo, muy pocos estados han dedicado legislación y controles sobre financiación de la proliferación para actores no estatales.

Con respecto a las tendencias en el campo de controles de exportación y fronterizos hay un incremento sostenido en las medidas de implementación registradas que están aplicando los estados. A continuación brindamos algunas cifras: para materiales nucleares, químicos y biológicos, 178, 179 y 176 estados respectivamente han adoptado controles fronterizos, (en comparación con 163, 166 y 167 estados en 2011); 137, 130 y 103 han adoptado legislación sobre controles de exportación, (en comparación con 116, 124, 113 en 2011); 94, 108, 77 han implementado listas de control (en comparación con 79, 85 y 72 en 2011).

Adicionalmente, más estados han dedicado sus esfuerzos a proporcionar sanciones adecuadas y eficaces para las violaciones de reglamentaciones de control fronterizo y de exportación. Con respecto a las disposiciones de otorgamiento de licencias, un creciente número de estados han adoptado medidas de aplicación para penalizar las violaciones también. Por ejemplo, desde 2011 en el campo de armas nucleares: 30 estados más introdujeron medidas de aplicación en general relacionadas con disposiciones de otorgamiento de licencias, 39 estados más introdujeron medidas de aplicación relacionadas con otorgamiento de licencias individuales y 16 estados más, relacionadas con violaciones a las reglas generales de otorgamiento de licencias.

Sin embargo, en lo que se refiere a la situación de implementación regional el análisis de los datos muestra que en general, todavía hay diferencias regionales y el análisis de los datos permite evaluar qué regiones son las que tienen probabilidades de necesitar más asistencia. Al respecto también es importante tener en cuenta la ampliamente variada infraestructura industrial dentro y entre las regiones en cuestión.

INFORMES

Los datos para las matrices se originan principalmente en la información provista por los

estados al Comité en forma de informes nacionales. Adicionalmente, la información oficial del gobierno de dominio público así como también la información del gobierno puesta a disposición de las organizaciones intergubernamentales, también es utilizada para registrar medidas de implementación relevantes a la resolución 1540 en las matrices. Con la reciente actualización de las matrices, el Grupo de Expertos tuvo que confiar cada vez más en tal información.

Al 25 de abril de 2016, 176 estados habían entregado al Comité sus informes sobre medidas adoptadas para la implementación de la resolución 1540 (2004). Contienen un grado variado de información. De los estados que enviaron informes, 61 estados entregaron sólo un informe, 29 estados presentaron dos informes y 86 estados, más de dos.

En términos de los 427 informes enviados a la fecha, la mayoría, 331 (78%), fueron enviados entre 2004 y 2008. De 2009 a 2010 sólo se enviaron 12 informes más. Desde 2011 hasta 2015 hubo un alentador aumento con un total de 84 informes enviados. Desde 2011, la cantidad de estados que no presentaron informes se redujo a 17. De estos estados que no enviaron informes, 13 son de África, tres de la región Asia-Pacífico y uno de la región de América Latina y Caribe. Se están realizando esfuerzos para facilitar el envío por parte de estos 17 estados de sus primeros informes relacionados con la resolución 1540.

VISITAS A LOS ESTADOS

Desde 2011, cuando se realizó la primera visita (por invitación), la cantidad de visitas del Comité a los estados, con invitación, ahora llega a un total de 21. Se realizaron siete visitas en 2015, cinco en 2014, cuatro en 2013, tres en 2012 y una en 2011. También hubo alrededor de 40 otras visitas, como mesas redondas nacionales, en estados, durante las cuales hubo una interacción directa entre el Comité y su Grupo de Expertos y funcionarios del gobierno directamente involucrados en la implementación de la resolución 1540 (2004).

En algunas ocasiones durante estas visitas, también se incluyeron reuniones bilaterales a nivel ministerial o con otros funcionarios de alto rango que contribuyeron al desarrollo de consciencia sobre la resolución en los elevados niveles de formulación de políticas de los gobiernos. Estas visitas también facilitan el desarrollo dentro de los estados de mecanismos de coordinación internos porque las visitas a menudo reúnen a todas las partes interesadas relevantes.

Otro elemento, y posiblemente el más significativo de estas visitas, es las consultas que se realizan en el marco de las mesas redondas en las cuales las partes interesadas relevantes se reúnen con los miembros del Comité y su Grupo de Expertos.

Los resultados de estas visitas varían. En algunos casos el resultado directo ha sido la redacción de un informe nacional o un plan de acción de implementación nacional voluntario.

Todas las visitas han ofrecido una invaluable oportunidad de identificar potenciales brechas de implementación y pasos futuros, contribuyendo así a una mejor comprensión del progreso logrado por el estado en la implementación de la resolución. Asimismo, a través de estas visitas, se han compartido opiniones sobre modificaciones y/o adopción de leyes/reglamentaciones para implementar la resolución.

Las visitas a los estados han demostrado mejorar y profundizar el diálogo directo con ellos y apoyar los esfuerzos de los estados hacia el fortalecimiento de su capacidad de implementar la resolución 1540 (2004). La mayor cantidad de visitas a los estados refleja el reconocimiento tácito de la dinámica muy positiva asociada a ellas.

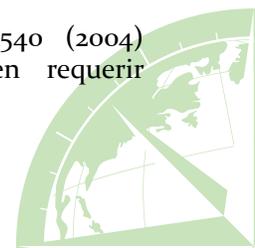
PLANES DE ACCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN NACIONAL VOLUNTARIOS

Desde la presentación del primer plan de acción de implementación nacional voluntario en 2007, se han enviado 24 de estos planes hasta la fecha, la mayoría enviados desde 2014. Aunque son voluntarios, estos planes proporcionan al Comité una visión general de las acciones específicas que un estado intenta emprender para fortalecer su implementación de la resolución. Y desarrollar tal plan requiere el compromiso de todas las partes interesadas nacionales en los diversos ministerios y organismos que tienen responsabilidades en la implementación de la resolución 1540 (2004).

Asimismo, muchos estados interactuaron con el Comité y sus Expertos en la redacción de estos planes. Tales interacciones generan diálogo dedicado entre el Comité y los estados, lo que facilita una mejor comprensión del estado de la implementación.

ASISTENCIA

Desde su creación, la resolución 1540 (2004) reconoció que algunos estados pueden requerir



asistencia en la implementación de la resolución e invitó a los estados, en posición para hacerlo, a ofrecer asistencia en respuesta a pedidos de estados que carecen de la infraestructura legal y regulatoria, experiencia en la implementación y/o recursos para cumplir las disposiciones de la resolución.

La resolución 1810 (2008) urgió al Comité a continuar fortaleciendo su rol en facilitar asistencia, incluyendo participar activamente conectando ofrecimientos y pedidos de asistencia, definiendo así su rol de establecer contactos. La resolución 1977 (2011) reconocía medios tales como las visitas a los estados como una forma de apoyar este esfuerzo de establecimiento de contactos.

Según los datos disponibles, desde 2004, 59 estados y dos organizaciones regionales han solicitado asistencia a través del Comité. De estos pedidos, 16 provinieron de estados africanos, 22 de estados en la región Asia-Pacífico, seis de Europa Oriental y 11 de América Latina y el Caribe. Desde la fecha de la última revisión, la mayoría de los pedidos de asistencia provenían de estados africanos (8), seguidos de tres de América Latina y el Caribe, dos de Europa Oriental y uno de Asia-Pacífico. Los pedidos de Asia-Pacífico y Europa Oriental estaban concentrados principalmente en control de exportaciones y fronterizo así como también en capacitación y equipos. En el caso de América Latina la mayoría de los pedidos incluían capacitación y asistencia legislativa. Con respecto a los pedidos de los estados africanos, la mayoría eran de naturaleza más general, y cubrían todos los aspectos de la resolución. En términos generales, los pedidos no estaban concentrados en un tipo específico de arma de destrucción masiva.

La cantidad de respuestas positivas oficiales registradas disponibles para el período fue 45, es decir en promedio cada pedido de asistencia recibió más de 3 respuestas. Esto representa un aumento significativo en comparación con los años anteriores, pero aún modesto.

Sin embargo, los expertos del Comité 1540, en su interacción con los estados, así como también en el marco de los eventos de divulgación, han tomado conocimiento de varios programas de asistencia en curso, incluso en aquellos estados que han solicitado asistencia al Comité 1540. Sin embargo, en la mayoría de los casos la existencia de estos programas no ha sido comunicada oficialmente al Comité 1540.

En años recientes, la colaboración del Comité con las organizaciones regionales se ha fortalecido significativamente. Por ejemplo, la Unión Africana celebró reuniones específicas para abordar las cuestiones relacionadas con la resolución 1540. Asimismo, la Organización de los Estados Americanos y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) han trabajado juntas con el Comité y otros socios internacionales en el desarrollo de planes de acción de implementación nacional voluntarios en sus regiones. En 2015, el 14° Programa de Trabajo del Comité 1540 solicitó la consideración de los enfoques regionales para cubrir las necesidades de asistencia.

Al respecto, la primera conferencia de asistencia regional, organizada en colaboración con la Unión Africana, fue celebrada el 6 y 7 de abril de 2016 en Addis Abeba, Etiopía. Fue la primera vez que los estados que solicitaron asistencia fueron reunidos con potenciales prestadores, brindando una plataforma genuina de establecimiento de contactos. Doce de los 16 estados africanos que solicitaron asistencia participaron en la conferencia de la Unión Africana; a todos los estados se les ofreció la oportunidad de tener reuniones bilaterales con los proveedores de asistencia.

Conectar los pedidos de asistencia con los ofrecimientos ha sido una de las funciones más desafiantes del Comité.

Según los datos disponibles, las respuestas recibidas han sido principalmente de organizaciones internacionales, ocho de tales organizaciones registradas como proveedores de asistencia han respondido oficialmente a los pedidos específicos. Sin embargo, la cooperación con todas ellas ha sido constante independientemente de las respuestas específicas. Sólo 9 de los 47 estados que están registrados como proveedores de asistencia han respondido a pedidos de asistencia. Dos estados han respondido positivamente a pedidos de asistencia por parte de organizaciones regionales. En la mayoría de los casos las respuestas recibidas han sido modestas, mencionando ya sea proyectos de asistencia en curso o supeditando los proyectos a ciertas condiciones, principalmente de naturaleza financiera. Hay muy pocos ejemplos de respuestas que hayan abordado los aspectos específicos del pedido y en los cuales la asistencia se haya brindado efectivamente.

También cabe mencionar que los programas de asistencia que los expertos del Comité conocen están concentrados en una cantidad limitada de estados



y una cantidad significativa de estados en desarrollo han recibido apoyo limitado.

Debido a su mandato limitado en establecimiento de contactos, el Comité y sus Expertos no están en posición de brindar asistencia directamente. Sin embargo, vale mencionar que el Comité ha respondido directamente a pedidos de asistencia relacionados con la redacción de informes nacionales o el desarrollo de planes de acción de implementación nacional voluntarios.

Los recursos del Fondo Fiduciario para Actividades Mundiales y Regionales de Desarme de las Naciones Unidas, administrados por la Oficina de Asuntos de Desarme, se han utilizado principalmente para financiar actividades de divulgación, incluyendo aquellas actividades relacionadas con la asistencia directa del Comité a los estados (visitas a los estados y mesas redondas nacionales), pero no se ha usado para financiar proyectos técnicos específicos.

Adicionalmente, a través de la interacción con prestadores de asistencia, se ha vuelto evidente que también hay desafíos derivados del hecho de que una cantidad significativa de pedidos no son lo suficientemente específicos o técnicamente sólidos para ser considerados en forma adecuada. En 2007, el Comité desarrolló una plantilla de asistencia para ayudar a los estados a presentar su pedido de asistencia, que está publicada en el sitio web del Comité. Sin embargo, esta plantilla no ha sido utilizada ampliamente.

El mecanismo de establecimiento de contactos ha mostrado limitaciones claras para responder en forma oportuna a los pedidos de asistencia.

Si el Comité quiere mejorar el mecanismo de asistencia 1540 una opción podría ser el establecimiento de una asignación de fondos dedicada que permitiera la financiación de programas seleccionados por parte de organizaciones internacionales relevantes. También el Comité podría desarrollar conjuntamente con organizaciones internacionales proyectos de asistencia para apoyar a los estados en el cumplimiento puntual de sus obligaciones respecto de la resolución 1540. Esto cerraría una brecha en la asistencia para aquellos estados que están comprometidos a cumplir sus obligaciones pero que podrían no constituir una prioridad para los estados donantes.

El Comité tiene conocimiento de programas de asistencia en curso por parte de los estados y

organizaciones internacionales, sin embargo no hay una forma sistemática de recibir y recopilar esta información. El Comité podría considerar invitar a los estados y las organizaciones internacionales relevantes a brindar información en forma regular sobre sus programas de asistencia existentes.

El enfoque regional, a través de la celebración de conferencias de asistencia regionales que brinden una plataforma real para el establecimiento de contactos, según lo demostrado por la conferencia de la Unión Africana mencionada anteriormente, parece ser una práctica que debería continuar.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Desde la adopción de la resolución 1540 (2004), el Comité reconoció la necesidad de mejorar la coordinación de esfuerzos en los niveles nacional, subregional, regional e internacional para fortalecer una respuesta mundial a este serio desafío y amenaza a la seguridad internacional. A lo largo de los años, a través de un diálogo continuo e intensificado, el Comité mejoró su interacción y cooperación con las organizaciones subregionales, regionales e internacionales (OSRI) relevantes y otras instituciones y acuerdos intergubernamentales, en particular aquellas que poseen experiencia en la no proliferación. La interacción contribuye a fortalecer la cooperación a través del intercambio de información, compartir experiencias de implementación y conocimientos adquiridos y lograr una coordinación más estrecha en la divulgación a los estados, y facilitar la asistencia a los estados miembros, y las organizaciones subregionales y regionales.

El Comité también ha mejorado su cooperación continua con el Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) sobre el Estado Islámico de Irak y el Levante (Da'esh), Al-Qaeda y las personas, grupos, emprendimientos y entidades asociadas y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) sobre la lucha contra el terrorismo. El trabajo ha aportado beneficios para mejorar la eficacia de la divulgación a los estados, incluyendo los esfuerzos para promover la eficacia de la implementación.

El Comité ha comprometido a las OSRI relevantes y otros acuerdos intergubernamentales estableciendo y manteniendo la interacción. Se han establecido acuerdos de cooperación formales e informales con algunas OSRI para promover que se compartan



experiencias, conocimientos adquiridos y prácticas eficaces, en las áreas abarcadas por la resolución 1540 (2004). Algunas OSRI y otros acuerdos (DAA de la CAB, UE, GAFI, HCOC, OIEA, MTCR, OTAN, GSN, OPAQ, OMA) han informado al Comité sobre su trabajo en relación con la resolución 1540 (2004) y algunas OSRI (OSCE, UNICRI y ONUDD) han informado a los Grupos de Trabajo del Comité. Se han realizado visitas y consultas entre el Presidente del Comité y el titular de las OSRI y otros acuerdos para mejorar el diálogo y el intercambio de información (UA, OIEA, INTERPOL, GSN, OPAQ, ONUDD y OMA).

Una sólida voluntad política para apoyar la implementación de la resolución 1540 (2004) por parte de sus miembros fue reforzada por algunas OSRI en forma de comunicados de prensa, declaraciones o resoluciones para reiterar el compromiso de trabajar juntos con el Comité hacia la eficaz implementación de la resolución por parte de los estados miembros. Dos organizaciones regionales (la OEA y la OSCE), junto con el Comité y otros socios, están asistiendo a los estados con el desarrollo e implementación de planes de acción de implementación nacional voluntarios y estrategias. Con el apoyo de estas organizaciones, se enviaron más de la mitad de los planes de acción de implementación nacional (13 de 24).

Durante el período de 2011 hasta el 25 de abril de 2016, el Comité y su Grupo de Expertos participaron en 343 eventos de divulgación. Alrededor del 49% de estos eventos (168 de 343) fueron organizados y coorganizados por estas OSRI o contaron con su participación.

La designación de puntos de contacto o coordinadores, según lo exige la resolución 1977 (2011), así como también constantes actualizaciones por parte de organizaciones subregionales, regionales e internacionales, han facilitado esfuerzos de cooperación, intercambio de información sobre acciones tomadas para fomentar la implementación de la resolución 1540 (2004), y han permitido un mejor uso de los recursos ofrecidos por aquellas organizaciones. El Comité recibió designación y notificaciones de trece OSRI sobre sus Puntos de Contactos y estableció una red de Puntos de Contacto con casi todas las OSRI y otras instituciones gubernamentales y acuerdos relevantes, en particular aquellas que poseen experiencia en no proliferación. La colaboración con las organizaciones internacionales claves fue realizada con la provisión de instructores para asistir en el curso de capacitación

piloto del Comité para los Puntos de Contacto 1540 en la región de Asia y el Pacífico. Previamente, tres organizaciones subregionales y regionales tenían coordinadores regionales para implementar la resolución 1540 (2004). Actualmente, sólo una organización (CARICOM) tiene un coordinador regional dedicado. Algunas organizaciones regionales, como la OEA, la OSCE y la UA, adoptan un enfoque distinto y han designado la responsabilidad de la implementación de la resolución 1540 a una unidad de su organización en lugar de a una persona específica designada como coordinador de 1540 de tiempo completo.

Alentados por la resolución 1977 (2011), cuatro organizaciones subregionales, regionales e internacionales compartieron con el Comité su experiencia, lecciones aprendidas y prácticas eficaces, en las áreas abarcadas por la resolución 1540 (2004). Las presentaciones contenían ejemplos de asistencia exitosa y la disponibilidad de programas que podrían facilitar la implementación de la resolución 1540 (2004).

Colaborar y coordinar con las OSRI respecto de programas de asistencia técnica es una de las prioridades del trabajo del Comité. Hasta el momento, 16 organizaciones subregionales, regionales e internacionales y otros acuerdos han ofrecido brindar asistencia en relación con la resolución 1540.

Algunas OSRI han informado al Comité sobre las áreas en las cuales pueden ofrecer asistencia y algunas también respondieron a pedidos específicos. En 2015, el Comité recibió más respuestas de prestadores de asistencia registrados, en particular el OIEA y la ONUDD, a pedidos de asistencia que en 2014. Esto ayudó a los esfuerzos para mejorar el mecanismo de asistencia y debería dar dividendos en términos de consulta para el examen amplio de 2016.

El Comité colaboró con los organismos de lucha contra el terrorismo de la ONU (el Grupo de Expertos es una de las entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (CTITF, por sus siglas en inglés)), e informó conjuntamente al Consejo de Seguridad con el Comité contra el Terrorismo y el Comité de Sanciones contra Al-Qaeda y los Talibanes sobre la cooperación conjunta dos veces por año, pero con excepciones. Los tres Comités dieron informes separados al Consejo de Seguridad en 2015. Los expertos de los tres Comités continuaron compartiendo información relevante y reuniéndose, cuando corresponde, para analizar cuestiones de interés común, coordinar acciones e intercambiar información.

Otro paso en la colaboración entre los tres Comités del Consejo de Seguridad de la ONU fue la designación de un punto focal compartido para la región del Caribe. Esa posición es ocupada por CARICOM y financiada inicialmente por el gobierno de Australia y ahora por Canadá. El Comité ha continuado beneficiándose con la participación en visitas conjuntas a los estados con el Comité contra el Terrorismo. Estas visitas incluyeron las visitas a Guyana y Surinam en 2013, Malta y Mongolia en 2014, Italia y Uzbekistán en 2015 y Kazajistán en 2016. Estas visitas mejoraron las oportunidades del Comité para una directa participación con los estados.

TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN

La transparencia y la divulgación son un importante aporte para mejorar la confianza, fomentar una mayor cooperación y desarrollar la consciencia de los estados, las organizaciones subregionales, regionales e internacionales relevantes, la sociedad civil y el sector privado sobre cuestiones relevantes a la resolución 1540 (2004). La consciencia pública del rol y las obligaciones de la resolución 1540 (2004) contribuyen a lograr mejores resultados, y los académicos, la sociedad civil y la industria deben estar directamente comprometidos en la implementación de la resolución para que sea plenamente eficaz.

Las actividades de transparencia y divulgación incluyen aquellas destinadas a alcanzar una audiencia más amplia, tales como:

- El sitio web del Comité, que es una herramienta vital y única para desarrollar la consciencia del público sobre las cuestiones relevantes a la resolución 1540 (2004). (El acceso al sitio web ha crecido en forma sostenida, y su rediseño constante debería mejorar esa tendencia).
- Mensajes trimestrales del Presidente.
- Mensajes en video.
- Comunicados de prensa.
- Invitaciones a otras organizaciones para hablar al Comité para intercambiar opiniones sobre sus respectivos roles.

Estas actividades deben continuar y, según corresponda, agregarse a la meta de expandir su alcance o mejorarse con dicha meta.

El Comité y sus Expertos también participan en

eventos donde las audiencias están más focalizadas. Esto es consecuencia de invitaciones a eventos que son planeados y organizados por otros, entre ellos los estados miembros, las organizaciones internacionales, las organizaciones subregionales y regionales y la sociedad civil, incluyendo la industria, los académicos y las ONG. Estos eventos contribuyen a la transparencia y a la divulgación, pero su propósito primario generalmente es permitir que el Comité y sus Expertos hagan aportes sustanciales a los temas relevantes para la implementación de la resolución 1540 (2004).

Durante el período del 25 de abril de 2011 al 24 de abril de 2016, el Comité y sus Expertos participaron en casi 343 eventos. Alrededor del 40% estuvo dedicado específicamente a la implementación de la resolución, incluyendo visitas nacionales y otros eventos con interacciones directas con gobiernos, conferencias³, seminarios⁴ y cursos de capacitación⁵. Los temas del otro 60% de los eventos abarcan las obligaciones de la resolución 1540 (2004) pero no estuvieron dirigidos específicamente a ellas, por ejemplo reuniones concentradas en los controles de comercio exterior; tráfico ilícito, no proliferación y desarme; instrumentos internacionales contra el terrorismo, y reuniones de organizaciones internacionales y asociaciones profesionales.

La sociedad civil hizo importantes aportes al trabajo del Comité. Cabe mencionar varias reuniones convocadas por universidades. Una, por ejemplo, para abordar la compleja cuestión de transferencias de tecnología intangible, por parte de ONG que operan tanto a nivel regional como internacional; por parte de la industria, y mediante informes al Comité.

De los 343 eventos relacionados con la resolución 1540 (2004) durante el período de examen, 64 involucraban invitaciones directas al Comité y sus Expertos. La experiencia demuestra que tales eventos tienen valor especial porque cuentan con la participación de funcionarios del gobierno de una amplia gama de ministerios, incluyendo relaciones exteriores y defensa, y funcionarios de salud, policía y aduana. Una participación tan amplia ayuda a facilitar el desarrollo de mecanismos de coordinación interna. El Comité y sus Expertos se benefician de la exposición a las cuestiones variadas y diversas que enfrentan los estados miembros en la implementación de la resolución 1540 (2004).

El examen anual de 2015 destacó el valor de la interacción directa con los estados por parte del Comité y sus Expertos y el hecho de que alentaron el envío de siete planes de acción de implementación nacional voluntarios adicionales en 2015, observando que



“aquellos estados que optaron por desarrollar tales planes tienen que involucrar a todos los departamentos y organismos del gobierno que están comprometidos por la implementación de la resolución 1540 (2004) [que] es muy probable ... que contribuya a una implementación más eficaz”. También generaron: la presentación de un primer informe; la designación de Puntos de Contacto; la creación de marcos de coordinación nacionales, y pedidos de asistencia.

Un evento innovador fue cuando China fue anfitrión en 2015 del primer curso de capacitación para Puntos de Contacto 1540 nacionales. La Federación Rusa será anfitriona de un segundo curso de capacitación que se celebrará en Kaliningrado a fines de junio de 2016 y hay cursos futuros planeados en África, China (para la región Asia-Pacífico) y América Latina.

Durante el período de examen el 97% de los estados asistieron a eventos relacionados con la resolución 1540. La mayoría de los estados participaron en hasta diez eventos. Los datos muestran que aquellos estados con los más altos niveles de implementación participaron en la mayor cantidad de eventos y de los 27 estados que participaron en más de 20 eventos 1540, 22 han notificado al Comité acerca de su voluntad de brindar asistencia a los demás. Además, los datos de implementación indican que existe una correlación positiva entre la participación de los estados en eventos 1540 y su implementación de la resolución 1540 (2004). Esto puede reflejar el interés intrínseco de los participantes en el cumplimiento de las obligaciones de la resolución 1540. Pero también puede surgir de las experiencias en eventos 1540, por ejemplo, aquellas en las cuales se comparten prácticas eficaces. La amplia gama de eventos 1540 cuenta con participantes de numerosas perspectivas y atrae a funcionarios de un amplio rango de instituciones, incluyendo, por ejemplo, los ministerios de relaciones exteriores y defensa y funcionarios de salud, policía y aduana. Esta participación sin duda facilita la coordinación intragubernamental.

La experiencia ha demostrado que la sociedad civil tiene un rol importante para desempeñar, tanto en facilitar la implementación de la resolución como en ayudar a identificar medios para mejorar la capacidad de los demás de implementar la resolución. La reserva de experiencia en, por ejemplo, la industria, los profesionales, las universidades, y las ONG, es amplia y profunda. La participación de la industria, liderada por Alemania, a través de una serie de cuatro conferencias anuales durante el período de examen ha demostrado el valor de tal participación que parece dispuesta a continuar en forma regional y mundial

en el futuro. La industria es un socio indispensable para los gobiernos en la implementación de la resolución 1540 (2004).

EPÍLOGO

En conclusión, es importante recordar que la resolución 1540 es un instrumento contra la proliferación que ha garantizado su lugar en la arquitectura de la no proliferación de las armas de destrucción masiva. Con su foco en los actores no estatales, desempeña un rol importante para cerrar brechas en la gama de tratados e instrumentos legales relevantes. Su éxito depende de que los estados implementen las obligaciones eficazmente y, más importante aún, la colaboración entre los estados miembros, así como también el apoyo de las organizaciones subregionales, regionales e internacionales relevantes.

El alcance de las obligaciones de la resolución 1540 requiere el compromiso de todas las partes interesadas a nivel nacional e internacional. La resolución está diseñada para prevenir el resultado catastrófico del uso de las armas de destrucción masiva por parte de actores no estatales, en particular para fines de terrorismo. La inversión de voluntad política y los recursos necesarios bien merece la pena si contribuye a prevenir un desastre mucho más costoso en términos humanitarios y económicos más tarde. A través de esta consulta, el Comité busca ideas prácticas que promoverán la implementación eficaz de la resolución 1540 (2004) por parte de los estados miembros.

- 1 Publicado en el sitio web del Comité 1540 en <http://www.un.org/en/sc/1540/comprehensivereview/pdf/2016%20CR%20Modalities%20Paper.pdf>
- 2 Las matrices aprobadas pueden visualizarse en <http://www.un.org/en/sc/1540/national-implementation/1540-matrix/committee-approved-matrices.shtml>
- 3 Los ejemplos incluyen: Conferencia de 2012 de asociaciones de la industria subregionales, regionales e internacionales sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de la ONU en Alemania; Conferencia de 2013 sobre la RCSNU 1540: Promoción del impulso regional en los Estados Unidos
- 4 Seminario sobre planes de acción de implementación nacional voluntarios para la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de la ONU en Croacia.
- 5 Curso de capacitación de 2015 para los Puntos de Contacto de 1540 en la región de Asia y el Pacífico en China

15° aniversario de la Conferencia de Desarme Conjunta de las Naciones Unidas-República de Corea

Aleksander Micic

La 15° Conferencia Conjunta Naciones Unidas-República de Corea sobre Desarme y Asuntos de No Proliferación fue celebrada el 17-18 noviembre de 2016, en la Isla de Jeju, República de Corea. Al igual que en cada uno de los anteriores 14 años, este evento conjunto fue organizado por la Oficina de Asuntos de Desarme de la ONU, a través de su Centro Regional para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea.

La Conferencia fue inaugurada por el Sr. Kim Won-soo, Subsecretario de las Naciones Unidas y Alto Representante para Asuntos de Desarme, y el Embajador Choi Jong-moon, Viceministro de Asuntos Multilaterales y Globales de la República de Corea, proporcionó los comentarios de bienvenida.

Participaron casi 40 expertos y representantes de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los institutos de política, y el ámbito académico. La Conferencia abordó la cuestión nuclear relacionada con la República Popular Democrática de Corea (RPDC), la implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) relacionadas, el nexo entre la seguridad de los materiales nucleares, radiológicos, biológicos y químicos (NRBQ) y la ciberseguridad, y la cuestión del control de exportaciones.

En la cuestión nuclear de la RPDC y la implementación de la resolución 2270 (2016) del CSNU, la Conferencia se benefició con sólidos debates sobre el impacto y la eficacia de las sanciones del CSNU y cómo avanzar. Un grupo de panelistas observó que las pruebas nucleares y el lanzamiento de misiles de la RPDC han llegado a un nivel de intensidad sin precedentes, y que esto requirió una respuesta firme, particularmente a través de un mayor fortalecimiento y expansión del régimen de sanciones. Para asegurar

la implementación de las sanciones, varios participantes subrayaron la relevancia del aumento de conciencia, el compartir información internacionalmente, las sanciones sobre las personas y entidades del tercer estado que violan las sanciones del CSNU y la presión sobre los estados que asisten a la RPDC en la comisión de actos ilícitos. Un participante sugirió que una clave para el éxito era identificar las sanciones con un impacto financiero directo sobre el liderazgo de la RPDC.

Otros panelistas expresaron la opinión en cuanto a que la RPDC ha demostrado ser capaz y estar dispuesta a hacer avances significativos en su programa de armas nucleares a pesar de la feroz oposición internacional, y que era improbable que funcionen futuras sanciones, u otra presión externa. Sugirieron que el foco debería estar en comprometer a la RPDC, incluso a través de charlas sin condiciones con poca atención de la prensa y en paralelo, a una reapertura de las charlas de seis partes. Un panelista propuso un programa de carbón por alimentos administrado por la ONU, que administraría las exportaciones de carbón de la RPDC y la distribución de alimentos a la población de la RPDC.

En lo que se refiere al nexo entre la seguridad NRBQ y la ciberseguridad, los panelistas acordaron que las amenazas cibernéticas a las instalaciones NRBQ presentaban un peligro emergente, significativo y subestimado. Los potenciales ataques cibernéticos sobre sitios NRBQ, incluyendo sitios industriales (centrales nucleares especialmente), fueron elaborados, al igual que los posibles ataques cibernéticos en el reino del espacio exterior, particularmente en los satélites. Entre los desafíos señalados estaban los aspectos culturales, por ej., las diferencias en la comprensión de los riesgos, y en los enfoques y prioridades entre, particularmente, el personal de tecnología operativo de una central nuclear y su personal de informática, o entre su personal de seguridad y de protección. Los sistemas de control industriales obsoletos, muchos diseñados en la década de 1960, presentaban desafíos técnicos.



Se enfatizó la necesidad de un enfoque integral y holístico. Al respecto, la búsqueda de un enfoque holístico a la gobernabilidad de las ADM/nuclear fue elaborado, ya que podía integrar el desarme nuclear, la no proliferación, la seguridad, la protección y el uso pacífico de la energía en un marco. Asimismo, se resaltó la relevancia de incluir cibernética, e incluso espacial, en los esfuerzos de seguridad NRBQ, al igual que la posibilidad de usar la resolución 1540 (2004) del CSNU como la plataforma legal para este enfoque integrado. La importancia clave de la cultura de seguridad fue explicada en detalle. Su relevancia fue incrementada aún más por la elevada proporción de delitos cibernéticos cometidos por empleados, y la noción de que el “eslabón más débil” en la seguridad cibernética puede ser el factor humano. Un panelista recomendó fortalecer la gobernabilidad de la seguridad en NRBQ y cibernética, por ej., a través de una convención de seguridad nuclear internacional que contenga estándares de seguridad y mecanismos de examen. Las consecuencias potenciales del bioterrorismo también fueron resaltadas y, al respecto, la necesidad de un sistema de respuesta adecuado en caso de tal ataque, y una organización de verificación en relación con las armas biológicas.

En la cuestión de control de exportaciones, se presentaron y analizaron la naturaleza, los mecanismos y los desafíos de cuatro de los regímenes de control de exportaciones claves: el Grupo de Suministradores Nucleares (GSN), el Grupo Australia (GA), el Acuerdo Wassenaar (AW) y el Régimen de Control de Tecnología de Misiles (MTCR). Con respecto al GSN, se hicieron sugerencias en cuanto a que personalice sus esfuerzos de divulgación y brinde la asistencia técnica que los miembros más necesiten, así como también que considere la participación de los estados que no son parte del Tratado de No Proliferación. Con respecto al MTCR, los desafíos analizados fueron ocuparse de la transferencia de tecnología intangible, así como también hacer participar a la industria, los académicos, y los gobiernos que no son socios. El MTCR planeaba realizar actividades de divulgación en nueve estados seleccionados, particularmente en el Sudeste Asiático. El AW planeó, entre otras cosas, continuar explorando tecnologías emergentes. En relación con el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), los miembros del AW estaban listos para compartir sus experiencias y conocimientos técnicos, y su secretaría monitorearía cómo el AW puede contribuir a la cooperación internacional del TCA. Con respecto al GA, los panelistas señalaron los desafíos de los

nuevos desarrollos tecnológicos, el comercio por Internet, las transferencias de tecnología intangible, la posibilidad de terrorismo y el uso reciente de armas químicas en Irak y Siria.

Se produjo un debate sobre la posibilidad de mejorar la coordinación y la cooperación entre los regímenes de control de exportaciones, particularmente en relación con el tránsito, transbordo, intermediación y transferencia de tecnología intangible, así como también desarrollar un foro común para compartir mejores prácticas, preparar listas de control consolidadas, etc. Aunque son consideradas deseables, se hicieron referencias al desafío de que cada régimen esté gobernado por sus propias pautas (incluso sobre confidencialidad), tenga su propia composición particular de estados parte y aplique la regla del consenso. Como alternativa, los participantes consideraron las posibilidades de reuniones informales entre los regímenes y contactos informales entre sus presidentes.

Con la República de Corea como anfitrión desde 2002, la Conferencia se ha convertido en un importante foro caracterizado por un intercambio sincero y constructivo de opiniones entre funcionarios del gobierno, expertos independientes, intelectuales y representantes de la sociedad civil sobre los desafíos y soluciones para cuestiones claves de desarme, proliferación, control de armas y seguridad, tanto internacionales como en la región de Asia-Pacífico. Celebrándose en su 15° año, este emprendimiento conjunto ahora es una de la series de conferencias de desarme continuadas más largas. La Conferencia es financiada a través de aportes voluntarios del gobierno de la República de Corea.





The 1540 Compass
Center for International Trade & Security
120 Holmes/Hunter Academic Building
Athens, GA 30602
USA



Edificio académico Holmes/Hunter, Universidad de Georgia

1540 Compass es una publicación del Centro de Comercio y Seguridad Internacional de la Universidad de Georgia

La misión del Centro de Comercio y Seguridad Internacional es mitigar la diseminación global de armas nucleares, biológicas y químicas. El Centro lleva a cabo esta misión investigando la dinámica del control del comercio de armas, capacitando a los representantes del gobierno y la industria para implementar políticas que limiten la diseminación de estas armas, y educando a los estudiantes en la disciplina de la no proliferación y la seguridad internacional. Con oficinas en el predio de la Universidad de Georgia y en la capital de los EE.UU., el CITS comunica los ámbitos de la investigación y las políticas, tomando lo mejor de cada uno para compartirlo con el otro.

706-542-2985

<http://cits.uga.edu>

Comuníquese con Compass:

<http://cits.uga.edu>

Jefe de redacción: Igor Khripunov
i.khripunov@cits.uga.edu

Gerente de redacción: Christopher Tucker
c.tucker@cits.uga.edu